

al año de 1895

El Sr. Presidente recomendó a la Comisión, que ha presentado el último decreto, formular un decreto general remunerando el pago a todos los que se hallaren en igual caso.

Se puso en 2º debate el decreto que autoriza a José María Lazo B., para que pueda optar el grado de Bachiller, y, cerrada la discusión, pasó a 3º.

En este en 2º discusión el decreto relativo a honrar la memoria del Coronel Luis Vargas Torres, pasó a 3º, habiéndose negado el 3º artículo del Proyecto, y con las indicaciones del Sr. Treviño de que en el artículo 0º se supriman las palabras "en aquella provincia", y que se faculte al Ejecutivo para la reglamentación del Instituto "Vargas Torres", que crea el presente decreto.

Se levantó la sesión.

El Presidente de la Asamblea,

A. Moncayo

El Diputado Secretario,

El Diputado Secretario,

Celiano Monge

Sesión ordinaria del 9 de Marzo de  
1894.

Primera hora.

Presidencia del Sr. Abelardo Moncayo

Concurrieron los Sres. Aquilar, Andrade (C. O.), Andrade (M. D.), Andrade (Fr.), Chuango, Aullani, Carbo, Cisneros, Cordero, Cordova, Cueva, Cevallos, Coronel, Ego, López, Larriba, Montalvo, Ma, Pachano, Paladino, Peralta, Poveda, Pozo, Reina, Román, Ruiz (J.), Ruiz (V.), Subia, Ugarte, Ullauri, Valdivieso (J. F.), Vanegas, Vascos, Vela (F.), Vela (J. B.), Vi-

llacio, Villamar, Vera, Tiper. y los intrasentidos Secretarios.  
Se leyó y fué aprobada el acta del 3 de  
Mayo.

El Sr. Coronel. - Sr. Presidente: No me fue po-  
sible el día de ayer pedir que se agregue un inciso  
al art. 3.º del decreto sobre juzgamiento de los altos  
funcionarios; mas, como tengo apoyo, me permito aho-  
ra el solicitarlo, mediante esta moción:

"Por lugar del juicio, para los efectos de la  
presente Ley, se entenderá todo el territorio de la Re-  
pública."

Creo indispensable, Sr. Presidente, que se a-  
gregue este inciso, porque la palabra lugar es demasi-  
ado vaga; y como en el sentido jurídico se entiende  
por lugar del juicio el recinto donde ejerce su juris-  
dicción el juez o Tribunal que está juzgando, es claro  
que, en el presente caso, en que la Asamblea se con-  
stituye en Curado, el territorio de su jurisdicción lo es  
el de toda la República.

El mismo Sr. Coronel con apoyo de los Sres.  
Egas y Cordova, hizo esta moción que fué puesta a  
debate:

"Que se agregue al art. 3.º del Decreto sobre  
juzgamiento a los funcionarios públicos, este inciso: "Por  
lugar del juicio se tendrá, en el procedimiento de que  
se trata, todo el territorio de la República."

El Sr. Presidente. - De mi ocurre una du-  
da. Me parece que la moción debe considerarse como  
añadidura del art. 3.º del decreto que se aprobó ayer;  
pero en el curso de la discusión, se dijo que por lugar  
del juicio debía entenderse la Capital de la Republi-  
ca. Necesario es, pues, que se haga una aclaración al  
respecto.

El Sr. Cevallos. - La moción que propone  
el Sr. Coronel, entraña la reconsideración de todo el  
Proyecto aprobado ayer en 3.º debate por la Honorable  
Asamblea, para el juzgamiento de los sindicados en  
el crimen de haber empuñado el brillo de nuestra ban-  
dera tricolor; por lo que pido se resuelva primero,  
si se admitió no la reconsideración, para poder dis-  
cutir la moción.

El Sr. Cuerva. - Si la moción implica re-  
consideración, hay primero que pedir esta, y si ni la  
aclaración que se pide será materia de nuevo debate,  
puesto que el en referencia quedó definitivamente a-  
probado el día de ayer.

Se leyó a petición del Sr. Coronel el artº 3º del Proyecto.)

El Sr. Yépez. - Los términos en que se halla concebido el artículo, necesita ciertamente alguna aclaración. El lugar del juicio podría tomarse de más o menos hasta su más mínima significación; y si por un delito de poca entidad determinara o explicara la ley lo que debe entenderse por res presente, esto es, el que se encuentra dentro de los límites del Cantón, en donde se halla radicada la jurisdicción; tratándose de un hecho tan trascendental, debe también explicarse o determinar, qué significa ese término lugar, a fin de no exponer el valor del juzgamiento, ya que la notificación debe hacerse observando estrictamente la ley so pena de nulidad.

El Sr. Cueva. - La aclaración no tiene razón de ser, pues se dijo ya que por ausente se tendrá al que no esté en el lugar del juicio, por que de otra manera será entónces difícil que se cite al Sr. Cordero, por ejemplo, que está en Cuenca y la Asamblea quedará burlada. En temas de aplicar las leyes, debemos tomar en cuenta que ellas tienen por presente en el lugar en el lugar del juicio, al que está dentro del Cantón en que aquel se sustancia, y tal es el sentido de la disposición que se aprobó ayer.

El Sr. Rualta. - Cuando se discutía el asunto, el Sr. Vicepresidente alegó el caso en que se halla el Sr. Cordero, y los que defendíamos el proyecto manifestamos que no había necesidad de citar a dicho Señor, y que basta solamente que se le nombre aquí un defensor.

El Sr. Egas. - La moción tiene por objeto llenar un vacío que se nota en uno de los artículos del proyecto. Se habla allí del lugar del juicio, tratándose de los juicios de responsabilidad contra los altos funcionarios de la República de que conoce la Asamblea Nacional; pero no se aclara si por ese lugar deberá tenerse, para los efectos de esa ley especial, la capital del Estado, por ejemplo, o todo el territorio de él, o solo una parte, &c. al tiempo de aplicar el artículo, si es que llega ese caso, pudiera verse alguna dificultad, que muy bien se evitaría ahora con una aclaratoria.

Y no se diga que ha terminado ya el último debate del proyecto, y que por consiguiente

da puede enmendarse o explicarse; mas hasta que se apruebe la respectiva redacción me parece que no está prohibido a la Asamblea el explicar o aclarar sus deliberaciones.

No me parece que la moción propuesta entraña una reconsideración de lo ya aprobado, puesto que nada se ha discutido ni resuelto acerca de lo que debiera entenderse por lugar del juicio; y lo que la ley general establece a este respecto no puede servir de norma a la Asamblea al dictar como ha dictado, una especial, especialísima para sólo ella, y no para los Tribunales y Jueces.

El Sr. Vela (J. B.). - No hay cosa más razonable que la pretenden los Sres. que han formulado esa moción; pero ella implica reconsideración y hay que pedirla, porque no se puede hacer ninguna aclaración al artículo, desde que su aprobación es un hecho consumado.

Por esto pido que la Presidencia resuelva, como cuestión de orden, si se discute o no la reconsideración.

Odeñas, sería risible que se entienda por lugar del juicio el territorio de la República, porque habría que citar en persona al Sr. Corales, y danzadas la Asamblea, será eso imposible, quedando por lo mismo sin castigo los criminales.

El Sr. Peralta. - Yo modificaría la moción en estos términos "Impidese el juzgamiento de los complicados en el asesinato de la Comeralda." Con esto creo que se llenarían los deseos de los Sres. autores de la moción."

El Sr. Coronel. - El asunto es muy serio, Sr. Presidente, para que nos andemos con bromas; y por lo mismo, dejando a un lado la que se ha soltado, digo, Señor, que todos hemos presenciado y censurado el hecho del "Comeralda"; pero, ahora, no se trata de esto, sino de juzgar a los complicados en este fatal acontecimiento; y en tales circunstancias tenemos que proceder con la imparcialidad de jueces, y sin que pueda atribuirse nos prevención alguna. De consiguiente, es forzoso de terminar el decreto dentro del cual se ha de buscar a los encausados, para tenerlos con ausentes, si acaso no fueren sabidos en él. Y esto, no contiene el proyecto que ayer se aprobó; mas, como mien-

tras este proyecto no sea aprobado hasta en su re-  
dacción, no puede considerárselo como obra terminada,  
es indudable, Sr. Presidente, que podremos componer-  
lo y redondearlo, cuanto sea necesario, a fin de que  
salga lo más perfecto posible. ¿Qué sería, Señor, si  
porque haya sido discurtido en 3<sup>a</sup>, había de pasar  
sin remedio, no obstante que se noten las faltas  
más sustanciales? ¡Oh! esto sería de lo más absurdo  
y de lo más pernicioso; y además contrario a lo que  
en esta misma Asamblea se ha estilado en otras o-  
casiones.

El Sr. Ugarte. — Para el caso que se pu-  
diera hacer moción a este respecto, yo la modifica-  
ría de la siguiente manera.

“Que por lugar del juicio se entienda el  
cantón Quito.”

El Sr. Cevallos. — Sr. Presidente: Es princi-  
pio inescusable de legislación, que el crimen ha de  
juzgarse donde él se cometió, y no cabe ponerse  
en duda la jurisdicción que tiene esta Honorable  
Asamblea para mandar el enjuiciamiento de los que  
traficaron con la bandera Nacional; pues precisa-  
mente en el recinto de este mismo Palacio, el ex-  
Presidente Cordero se infamó con el mandito crimi-  
nal de comprometer el honor de la República, y es aquí  
donde debe ser juzgado.

Corrado el debate, la Presidencia con-  
sultó a la Asamblea si la moción del Sr. Co-  
nel implicaba reconsideración del art. 3<sup>o</sup> del De-  
creto aprobado en el día anterior, y como aquella  
resolvió afirmativamente, el Sr. Coronel retiró su  
moción.

Continuando la 3<sup>a</sup> discusión del Proyec-  
to de Ley de División Territorial, leyéronse el art.  
4<sup>o</sup> del Proyecto reformativo, las indicaciones del Sr.  
Larriba y una solicitud de los vecinos de los ca-  
seríos de “Barbones”, “Japamal”, “Pocana” y “Bajo-alto”,  
por la que piden que dichas caseríos sean eleva-  
dos a la categoría de parroquia, con el nombre  
de “Sucre”, que ha de pertenecer al Cantón Macha-  
la.

Fue puesto a debate el artículo.

El Sr. Paladines. — Soy de parecer de que  
las cosas se dejen como están; pues no debe crearse  
una parroquia con caseríos cuyos habitantes,  
a más de ser penuriosos, su número no llega a

eratro mil; siendo de notarse que tales caseríos se-  
llan bien aseminados y carecen de personal para que  
sirvan de autoridades, desde que, como llevo dicho,  
casi todos los habitantes son extranjeros.

El Sr. Cueva. - Soy de opinión que enanto  
a parroquias, debe dejarse la facultad de llevarlas a  
las Municipalidades, las que están más al corriente  
de las necesidades y adelanto de los pueblos sujetos  
a su jurisdicción. En cuanto a la parroquia "Balas"  
cuyo que, en justicia, debe ser devuelta a Machala,  
cantón al que ha pertenecido desde tiempo immemo-  
rial; y que sólo por influencias del Sr. Coamano se  
anexó a Guayaquil. El cantón de Machala es peque-  
ño y agregándole la parroquia de Balas, aumentarían  
dase su territorio, se aumentarían sus rentas; al pa-  
so que Guayaquil nada perdería con que se le qui-  
se Balas, porque aquí es rico.

El Sr. Paladines. - Balas perteneció a Ma-  
chala por más de 20 años hasta que Coamano lo  
agregó a Guayaquil porque así convenia a sus in-  
tereses.

El Sr. Yépez. - Ciento que Balas pertenecia  
al cantón de Machala y que después fue anexado  
al de Guayaquil; pero esto nació de que, habiendo  
la Convención del 83 alterado la división territorial  
que hasta entonces existia, erigiendo Jaquachi en can-  
tón y "El Oro", en provincia; para que la del Gua-  
yas, a la cual se le quitaba el Cantón de Ma-  
chala, que pasó a formar parte de la provincia  
de "El Oro", no quedara tan pequeña, se hizo una  
compensación dejando a Balas como parroquia  
del Cantón Guayaquil.

El Sr. Cueva. - Guayaquil no sea menos  
ser de Balas, mientras que a Machala le servirá de  
mucho, porque, repito, este es Cantón muy pequeño.  
Además la distancia de Balas a Machala es corta;  
se la recorre en cuatro o cinco horas por tierra,  
y lo propio se hace por agua; mientras que de Gua-  
yaquil dista cuatro tanto más; y en razón de  
lo desmembrado que se halla el Cantón Machala,  
por la creación del de Pasaje, lo justo es que se le  
agregue la parroquia de Balas.

El Sr. Carbo. - A la provincia del Gua-  
yas, como muy bien lo ha dicho el Sr. Yépez, se le  
quité la provincia entera de "El Oro", y, a título de  
compensación, se le dejó la pequeña parroquia de  
Balas; y desearia saber por qué perteneciendo Balas

a Machala, queda, según el proyecto, sujeto en lo judicial a la provincia del Guayas. Además, no existe el motivo de agregar a Machala esta parroquia, desde que no se crea ya el cantón "Independencia" que se pretendía para la misma provincia de "El Oro".

El Sr. Ullauri. - No es muy exacto lo que aseveran los señores que combaten la anexión de Balas a Machala. En noviembre 1882 este Cantón, en su proclamamiento, se proclamó provincia con el nombre de "El Oro", y funcionó como tal hasta que la Convención del 83 confirmó el hecho.

Balas pertenecía a Machala, pero D. Jacinto Caamaño, Diputado a esa Convención y dueño de la hacienda del Tenguel, sita en esa parroquia se empeñó mucho por quitar Balas a Machala y lo consiguió mediante su influjo. No ha sido, pues, por compensación, como dicen los Sres. Tiper y Carbo, que se anexó Balas a Guayaquil.

El Sr. Carbo. - Tengo ideas tal vez extravagantes y al expresarlas tales como las concebí, podría lastimar susceptibilidades. Pero no dejari de hacer presente que sea por motivos particulares o por cualquiera otra causa, ha habido prevención contra la provincia del Guayas. Se creó primero la provincia de "Los Rios", desmembrándola de ella; después la de "El Oro", haciendo lo mismo; y hoy el cantón de Daule, quiere ser también provincia. Si se consiente, pues, en que continúen estas desmembraciones, la provincia del Guayas quedará reducida a la parte quemada de Guayaquil.

El Sr. Tiper. - Los dos argumentos del Sr. Ullauri son solo de hecho; expone como antecedentes de justicia: 1º que "El Oro" fue regido en provincia tal como estaba, es decir con Balas, debido a su proclamación como tal; y 2º que si Balas fue anexado a Guayaquil fue porque D. Jacinto Caamaño, que lo podía todo en la Asamblea que hizo la anexión, influyó para este hecho. Bien se ve, Señor, que esta clase de argumentos carecen enteramente de fuerza; pues es sabido que una Asamblea, que se forma para establecer lo más justo y conveniente al orden público general, no tomaría en cuenta la proclamación de una sección territorial que, como quiso ser provincia, pudo querer cualquiera otra cosa, y que al ocuparse de la división territorial, habría de proceder llevado de su propio juicio, - ni mucho menos

el influjo de una persona por prominente que sea para avanzar sin motivo, una parroquia al cantón al cual pertenece, causando un mal que por otro lado, no reportara ningún provecho. Esto es efecto de los, de hacer en el territorio mudanzas, que no son exigidas por la necesidad, sino solo por las tendencias vanas, opuestas de todo en todo al orden económico enseñado por la ciencia de administrar.

El Sr. Paladines. — Dice el Sr. Yépez que D. Jacinto Caamaño no tuvo influencia alguna: si la tuvo, y mucha; ni podía aquella ser de otro modo, desde que ocupaba el primer puesto del Gobierno, en sobrino D. Pepe, quien siendo simple Gobernador, llegó hasta vender la bandera de la República.

El Sr. Ugarté. — No sirvo sino la justicia y jamás mi ánimo ha sido el de menoscabar los intereses de la provincia del Guayas. Nadie puede poner en duda que Balao ha pertenecido a Machala desde tiempo inmemorial; y esta es la razón en la que me fundo para que se le devuelva a Machala la parroquia de Balao.

El Sr. Yépez. — El Sr. Ugarté varía por completo el orden de los argumentos empleados hasta ahora. El invoca ya sólo la justicia, y dice que por haber pertenecido Balao al cantón de Machala, es muy justo, justísimo que se restituya esta parroquia a Machala; sin advertir, que si el orden anterior es el que invoca, con la misma fuerza de sus razones, ha debido continuar pidiendo que Machala, por haber sido antes cantón del Guayas, vuelva otra vez a serlo, dejando de ser provincia. Ya se ve, pues Señor Presidente, que en este asunto no hay más que el interés individual, no el general, que es el que debe tenerse en mira por este cuerpo que representa a la Nación.

El Sr. Carbo. — Hay una infinidad de parroquias que después de haber pertenecido a un cantón, se han anexado a otro; Por qué, pues, nos hemos de esmerar solo con Balao y hemos de hacer que siga perteneciendo a Machala como lo pretenden los Sres. Cuervo y Ugarté?

Los argumentos del Sr. Yépez, no merecen risa, sino que son de mucho peso. La verdadera razón por la cual se quiere la anexión de Balao a Machala, es por aprovecharse del producto de los cincuenta centavos que van a imponerse al quintal de caeas en la provincia de



El Oro" para la construcción del Ferrocarril del Puerto Bolívar.

El Sr. Ugarte. - Si los argumentos del Sr. Yépez fueran de peso, como dice el Sr. Carlos, no sería entonces que volviéramos a formar parte de la antigua Colombia, y esta a ser nuevamente colonia de España.

Está en el orden de las cosas que los pueblos vayan desmembrándose a medida de su adelanto y de los medios con que cuentan para su vida propia.

Cerrado el debate, se negó la erección de la parroquia "Enve;" y sometido a votación nominal la anexión de Balas a Machala, fue ésta negada por veintidós votos contra veinte. Dieron su voto afirmativo los Sres. Peralta, Ugarte, Romain, Oña, Valdivieso (J. J.), Poneda, Andrade (Sr. R.), Cevallos, Eubia, Paladines, Ruiz (C.), Lariva, Ruiz (J.), Ullauri, Vela (J. B.), Cuera, Pano, Córdova, Coronel, Aguilar y negativo los Sres. Presidenti, Arellano, Vela (J.), Vanegas, Carlos, Reina, Andrade (R.), Arango, López, Egas, Montalvo, Villanar, Vera, Cisneros, Pachano, Vallaris, Cordero, Vascones, Andrade (C. C.), Yépez y los infrascriptos Diputados Secretarios Corral y Orange.

El Sr. Ugarte. - Se ha tratado sólo de Balas; ahora es necesario de que se trate de la erección a Machala de los recintos de Paigua, Enquiel y Napote.

El Sr. Vanegas. - Estos dos últimos recintos forman parte integrante de la parroquia de Balas, y, por lo mismo, nunca pueden desmembrarse de ella.

El Sr. Paladines. - Toda la vida ha pertenecido Enquiel a Machala, y el Consejo de Ministros presidido por D. Leonardo García lo anexó últimamente a Guayaquil, sólo por complacer, según datos que he tenido, a D. Ignacio Casimiro Roca, quien a su vez influyó por contemporalizar con la familia Coronel.

El Sr. Yépez. - Mucho me admira, Señor, que tratándose de cosas que han tenido lugar ayer, quiera legisarse su historia suponiendo hechos que no podrían sostenerse. Nunca, Señor, perteneció ni ha pertenecido Enquiel a la parroquia de Machala; siempre fue parte integral de Balas; y como este pertenece a Guayaquil, imposible es intentar esta separación, para una anexión

que no es justa ni conveniente. En cuanto a Pagna, es cierto, que para evitar las rencillas o pleitos que existieran entre algunos potentados de ese lugar, la Jefatura Suprema anexó dicho Pagna, en lo judicial, a Guayaquil, anexión que no fue propia; y en caso de estaría porque vuelva Pagna a Machala.

Después de leído el Decreto en referencia del Jefe Supremo, se cerró el debate, y se aprobó que Pagna perteneciera a la provincia de "El Oro" y Canguel a la del Guayas.

Púsose a debate el artº 5º del Proyecto reformativo.

El Sr. Vanegas. - No puede anexarse San Agustín de Juján a Babahoyo, porque su existencia la debe a Yaguachi y porque de aquél le separa un estrecho ancho y profundo, y debemos respetar los límites que demarcan la misma naturaleza.

El Sr. Cueva. - Para anexar esta parroquia a Babahoyo, la Comisión tomó informes de muchas personas imparciales quienes dicen que hasta por necesidad debe pertenecer a Babahoyo aquella parroquia, pues sólo dista de él una media hora de camino, mientras que de Yaguachi dista siete u ocho leguas, razón por la que la acción de la justicia será más eficaz a Juján pertenece a Babahoyo. Además, los habitantes de Juján tienen su comercio principalmente con Babahoyo, por la facilidad con que pueden trasladarse a dicha población, mientras que para Yaguachi no tienen ni un camino que los conduzca.

El Sr. Presidente. - El Sr. Gobernador de Los Ríos me ha telegrafiado pidiendo mandarme una explicación sobre la conveniencia que hay de anexar el territorio de Juján a Babahoyo, y hasta que aquella llegue, se suspende la resolución del asunto que nos ocupa.

### Segunda hora.

Se incorporaron los Sres. Vicepresidente, Andrade (J.), Bayas, Benigno, Franco, Guarderas, Intriago, Montesinos, Morales Alfaro, Ontameda, Pareja, Ricavale y Rosales.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria del 5 de Enero.

El Sr. Presidente. — En cuanto al acta que acaba de leerse, noto primero: la incorrección, la infracción flagrante de haber convertido en discusión pública lo que fué materia de una sesión secreta, cosa enteramente prohibida por nuestro Reglamento. Mas ya que así lo han querido quienes á todo trance optan por el escándalo, es indispensable que se publique íntegramente el acta de la sesión á la cual me refiero, para que el público juzgue de lo fundado ó infundado de las quejas contenidas en el documento que acaba de leerse, razón por la cual así lo ordena esta Presidencia.

Noto en segundo lugar, que quienes aseguran de incorrecto y desdorado mi proceder, como Diputado, al hablar en este recinto, con el desconfío á que se refieren, tampoco han andado muy correctos ni muy desdorados al aprovechar de mi ausencia para rebatirme envidia la andanada que acabáis de oír. Yo dije lo que tenía que decir respecto á vosotros: si hubo injusticia ó exageración por mi parte, por qué de igual manera y al punto no me las ensayaron?

Y tercero, finalmente, protesta contra las tergiversaciones que, en ausencia mía, han hecho de mis palabras: á nadie, á nadie personal ó individualmente, he intentado ofender en mis razonamientos. Si al refutar argumentos erróneos y confirmar mi opinión, me ha sido forzoso enunciar verdades amargas, la amargura no es mía sino de la verdad enunciada; la amargura no fué directamente para este ó para aquel, y la desgracia está, no es mi, sino en aquellos que justa ó injustamente han tomado la parte que han creído que en derecho les tocaba.

Por lo demás, no ha llegado á mi noticia que la refutación desenfadada de ciertos manifestos y la exposición más ó menos vigorosa de hechos innegables, sea cosa inusitada, prohibida en una Asamblea, y mucho menos una ofensa personal, un ultraje á individuos que quizá ni se le ocurrieron á la memoria del que habló al tiempo que desarrollaba sus ideas.

Sean pues el público, y más la historia, los que juzguen de este incidente.

En seguida agregó:

Hago también presente que algunos Diputados me han manifestado la urgencia que

hay de concordar con la Constitución, varios artículos del Código Penal que se hallan en pugna con otros de aquella; y, á fin de que se pueda subsanar este inconveniente, nombrase una Comisión que informará al respecto, y que la compondrán los D<sup>os</sup>. Penalta, Ullauri y Cueva.

Después de leído pasó á la Comisión 1<sup>a</sup> de lo Interior y Policía, el oficio en que el Sr. Ministro de Justicia transcribe el informe que, por telegrafo, da el Sr. Gobernador de Manabí, manifestando que los edificios á que aludí en una de las sesiones anteriores el Sr. C. O. Andrade, son propiedad de la Nación.

La Presidencia ordenó que la Comisión 1<sup>a</sup> de Instrucción Pública encargada de visitar el Protectorado de esta Capital, visite también el hoy Instituto Normal Mejía, y dé un informe sobre el estado de las casas, n<sup>o</sup> 111, 112, 113, 114.

Lejose en seguida el siguiente informe:

Sr. Presidente:— Nuestra Comisión especial, estudiadas las observaciones del Ejecutivo á la Ley de Aguardientes, propone:

1<sup>o</sup> Que no es aceptable el aumento del gravamen fiscal, puesto que como se demostró en las discusiones anteriores, el exceso de los impuestos es perjudicial, no solo á la industria sino al mismo Erario. La experiencia misma, durante el año anterior, ha manifestado lo indefectible de esa Ley económica.

2<sup>o</sup> Tampoco es aceptable el aumento en el valor de las patentes de estomquillos, por las mismas razones.

3<sup>o</sup> No está derogado el impuesto sobre la importación de licores y vinos extranjeros, como se asegura en las Observaciones del Ejecutivo; porque la Asamblea acordó que la ley que se dice derogada se incorporase á la Ley de Aduanas.

4<sup>o</sup> Debe accederse á la última reforma, relativa á la distribución contenida en el artículo de la ley objetada redactándose en esta forma:— "Del ramo fiscal corresponden 25 unidades á los Municipios cantonales y 10 á los Parrocos y al Sanitario Rocafuerte. La distribución de estas diez unidades se hará en la forma siguiente: el producto de la contri-

buven en las provincias del Guayas, Manabí, Los Rios y Esmeraldas se adjudicará al Sanitario Rocafuerte; y lo que produzca en las demás provincias, a los Lazaretos de Quito y Cuenca, conforme a la Ley sancionada en noviembre de 1885.

Est es el parecer de nuestra Comisión, salvo el más acertado de la Asamblea. — Adolfo Pérez. — G. Yépez. — Peralta. — Pareja.

Se puso a debate el Dr. 1.º del informe.

El Sr. Cavallos. — Creo que no debe tomarse en consideración el asunto, porque se discurrió hasta la sazón el tanto del impuesto y habiéndose fijado en ocho centavos, ya no admite aumento ni disminución, ni puede tampoco pedirse reconsideración.

El Sr. Cueva. — Las razones del Ejecutivo no dejan de ser de peso; pues dice que no se ha gravado debidamente un artículo que es de vicio, con menos-cabo del Erario; y como por argumento de verdad no se puede decir que es más el impuesto de 8 centavos que el de 10; debe fijarse este último al litro de aguardiente.

El Sr. Peralta. — Por lo que acabo de oír parece que el Sr. Cueva se muestra profuso en achaques de economía política.

El aumento de gravamen perjudica a la industria, porque perjudica directamente al industrial y la producción se disminuye; se cree por teoría que dicen producir más que vicio; pero en la práctica no es así, por la razón anterior. Cuando se discutía este asunto en días pasados, el Sr. Yépez probó plenamente lo que digo, refiriendo el hecho de que habiendo el Sr. Rocafuerte disminuido el impuesto a la mitad, las rentas se duplicaron.

El Sr. Cueva. — Ciertamente no he estudiado economía política como el Sr. Peralta, por lo mismo él no puede juzgarme sobre la materia. Sus argumentos son verdaderos cuando se trata de imponer un impuesto que no puede soportar una industria, como, si por ejemplo, se gravara con treinta o cuarenta centavos el litro de aguardiente. Se ha visto ya que puede soportar el de diez centavos, por consiguiente, debemos imponer éste, mucho más si se atiende a que se trata de suprimir el vicio.

Además, el buen rendimiento depende de la buena reglamentación del cobro del impuesto.

El Sr. Peralta. - Para probar al Sr. Cueva el perjuicio que ocasionaria al industrial el impuesto de diez centavos, pido se lea el calculo presentado por el Sr. Valmicos (J. F.) en la sesion del 15 de Febrero.

El Sr. Franco. - No me explico como el Sr. Peralta no discurrio de la misma manera cuando presento su proyecto gravando el aguardiente con diez centavos.

Es tanto mas logico lo que solicita el Ejecutivo, tanto que en Espana se principiò el gravamen con diez centavos la botella, y así ha ido en grado ascendente hasta que hoy se paga un suere por el litro, en algunos Estados.

Siguiendo la logica del Sr. Peralta, lo mejor seria que no se cobre nada.

El Sr. Peralta. - Permitame explicar al Sr. Franco, por que hoy no quiero que el impuesto sea de diez centavos. Mi opinion ha variado con el sistema; pues con el mio no se daba campo al contrabando y la industria podia muy bien soportar tal gravamen; al paso que con el sistema adoptado se habren las puertas al contrabando y se perjudica a la Nacion.

El Sr. Reina. - Hay necesidad de hacer guerra a los borrachos. El aguardiente no es articulo de primera necesidad en ninguna parte del mundo, y ademas son los consumidores los que pagan tal impuesto.

Por estas razones, yo estaria porque se grave no solo con diez sino con 25 centavos al litro.

El Sr. Vela. - Aceptando la objecion del Ejecutivo se echaria abajo a los pequeños propietarios, beneficiando así a tres o cuatro ricos.

Es injusto y atentatorio el nuevo gravamen que se pretende imponer y no estare por él.

El Sr. Franco. - Todo esto prueba lo disparatada y defectuosa que es la ley; y que debio meditarse lo suficiente para expedirla. Rejirame la, pues, para no perjudicar al Erario.

Después de leído el artículo si que analizó el Sr. Peralta, cerróse el debate, y se procedió a votación nominal, a solicitud del Sr. Cueva sobre si se aceptaba o no la primera objecion del Ejecutivo, y fué rechazada por 28 votos contra 22. Dieron su voto por la objecion los Sres. Franco, Cua, Guarderas, Arbellano, Reina, Cuba, Ruiz V., Larriva, Ruiz J., Montalvo, Andrade J., Cueva, Viteri, Vera, Cordero, Bueno, Cordova, Aguilar, Mon.

54  
lesinos, Ontaneda, Intriago y el infrascripto Secretario  
Coral; y en contra de ella los Dres. Presidente, Vicepre-  
sidente, Román, Pareja, Rosales, Valdiniesso (J. J.), Vanegas,  
Vela (S.), Pareda, Carbo, Andrade (R.), Cevallos, Araujo, Pa-  
ladines, López, Cgas, Villanui, Vela (J. B.), Cisneros, Pach-  
no, Villavic, Vascones, Bayas, Puro, Coronel, Riancho y  
el infrascripto Secretario Mungo.

Puesto en debate el N.º 2.º del informe, la  
Comisión acogió la indicación del Dr. Cueva de que  
el impuesto sobre estomquillos sea de 8/4 a 8/12.

Se aprobó el N.º 3.º del informe, y la Pre-  
sidencia ordenó se oficiase al Ejecutivo en el sentido  
de que no está derogado el decreto del jefe Supre-  
mo de 18 de Febrero de 1896 en lo relativo a vinos extran-  
jeros que se importen a la República.

En debate el N.º 4.º

El Dr. Ugarte. - He manifestado ya que  
el impuesto del 6% sobre las Municipalidades del In-  
terior, es sólo para los Lazaretos, y que hay necesidad  
de que las de la Costa contribuyan también para  
el Sanitario Paeasuerte. De la provincia de El Oro,  
las Municipalidades de Machala, Santa Rosa y Pasa-  
je, deben contribuir para el Sanitario; y la de Lar-  
ma para el Lazareto de Cuenca.

Con apoyo del Dr. Carbo, hizo el Dr. Ugarte  
la siguiente moción:

"Que el artículo a que se refiere el N.º 4.º  
del informe, diga así: "Del ramo fiscal corresponden  
veinticinco unidades a los Municipios cantonales, y diez  
a los Lazaretos y al Sanitario Paeasuerte. La distribu-  
ción de estas diez unidades se hará en la forma si-  
guiente: el producto de la contribución en las provin-  
cias del Guayas, Manabí, Los Ríos, Esmeraldas y El  
Oro, excepto el cantón Larma, se adjudicará al  
Sanitario Paeasuerte y lo que produzca este cantón  
y las demás provincias, a los Lazaretos de Quito y Cuen-  
ca, conforme a la ley sancionada en noviembre de  
1855."

El Dr. Coronel. - No comprendo, por qué se  
quiere excluir a tales o cuales Municipios de que con-  
tribuyan para los Lazaretos con el impuesto de que  
se trata. Ese impuesto no es municipal, sino fiscal,  
y por lo tanto, nada tienen que ver las Municipalida-  
des. Se dice que de los Cantones señalados no se man-  
dan defenvidar al Lazareto de Cuenca, porque el cli-  
ma en esos lugares, no es propenso para el desarrollo  
de esa enfermedad: mas, no tenemos nada que ver con

esa particularidad una vez que se trata de un establecimiento público de beneficencia, y de un establecimiento de tanta importancia, por cuanto se recoge en él á la porción más desgraciada de la humanidad, á aquellos de nuestros hermanos, que no pueden ser aceptados y socorridos por lo mismo indistintamente por cualquiera persona caritativa. Por tanto, qué motivo puede haber ni justo, ni laudable, para que se disminuyan los fondos asignados desde antiguo á estos asilos, y se los dejen trastos, en circunstancias, seguramente de tener que arbitrar otros fondos con grave trastorno del orden establecido. Repito, Señor Presidente, que el impuesto es fiscal ó sea nacional; que siempre se ha extraído esa parte para atender á los Lazaretos, según la distribución hecha en la ley de 1865; y es absolutamente inadmisible que traten de excusarse las provincias costaneras, á pretexto de que no mandan enfermos á estos hospitales: si así argüimos, entonces el Interior tendría una chisina razón para no consentir que de las rentas de Aduana, de la de sales, &c., se saque un centavo para los establecimientos y obras especiales de la provincia del Guayas, porque, á decir verdad, esas rentas las paganos, casi exclusivamente los interioranos. Todos los días se habla aquí del contrabando, y por cierto que no somos los de Quito, Anaya, &c., los que vamos á hacer esos contrabandos, para proveernos, sin pagar derechos, de sal para comer, de artículos para vestidos, &c. No señor, en esta materia no hay que atender á la procedencia determinada de la contribución, sino al objeto en que va á emplearse; y si éste es de interés general, la Nación toda tiene que concurrir á llenar la necesidad.

No digo, por esto, que el Sanitario Rocafuerte que se trata de establecer en esta capital, no sea de grande interés público, ni que tenga la menguada idea de que todos los venatorianos no acordamos á fundarlo debidamente: no, por el contrario, yo estaría porque de las unidades del mismo producto del impuesto al aguardiente, se saquen algunas para ese nuevo asilo de beneficencia; pero, dar en tierra esas fundaciones ya existentes y de suma necesidad, no sólo es doloroso sino bárbaro. He pedido, señor, datos al Sr. Gobernador del Anaya, sobre el estado actual del Lazareto de Cuenca, y me ha informado que existen inmensa y ocho enfermos, siendo dos de Loja; y es fácil calcular lo que se necesita de fondos para sostener medianamente á esos desgraciados hermanos nuestros; y que con la separación que



trata de hacerse, nos exponemos á sumirlos en la más angustiosa miseria. Pido, por tanto, que respetándose la ley vigente de Noviembre de 1855, que se ha hecho presente, se conserve para el Hospicio de Cuenca todo el rendimiento de la contribución de que se trata, en la parte correspondiente á las provincias costaneras.

El Sr. Ugarte. — Se ha traído á cuenta la ley que grava con el 6% á las Municipalidades, como término de comparación, para que contribuyan al sostenimiento de los Lazaretos y el Sanitario, las provincias de donde salen mayor número de enfermos para cada uno de aquellos establecimientos. Dice antes la proposición de que se cree el Sanitario y como en la Costa es en donde domina la tuberculosis, justo es que las Municipalidades de esa sección sean las que contribuyan al sostenimiento del referido Sanitario.

Cuando se discutía la ley, se le asignaron cuatro unidades, que después se quitaron; y como hoy no puede disponerse para estos establecimientos, sino de diez unidades, debe determinarse la parte que le corresponde al de que vengo hablando, y con tal objeto he propuesto la moción. En los Lazaretos no tendrían lo necesario para subsistir, estaría porque se aumente el tanto por ciento del impuesto.

El Sr. Franco. — Lo raro y curioso es que el Sr. Coronel, que tan celoso se muestra por los Lazaretos, se oponga á que se aumenten al impuesto, dos centavos al litro de aguardiente. Disminuir el impuesto á los borrachos y querer que los Lazaretos tengan lo suficiente, es sobremañera ilógico.

El Sr. Carbo. — Parece, Sr. Presidente, que no se acabaron por conversión los Lazaretos de Quito y Cuenca, con tal reparto. Opina el Sr. Coronel que sobre todo deben subsistir aquellos establecimientos; de modo que el jirga menos grave la enfermedad de la tuberculosis que la elefancia. Pero como no es así, la Nación debe atender imparcialmente á todos estos establecimientos, dando al mismo tiempo impulso al Sanitario; pues, no porque éste no haya existido antes, se le ha de considerar innecesario.

La distribución es una medida conciliatoria; y está, además, de conformidad con la idea del Sr. Ugarte, quien pidió se fijara una cantidad para el Sanitario.

El Sr. Reina. — Desearía que el Sr. Coronel indique en qué establecimiento de Guayaquil

se sostiene con contribuciones del Interior.

El Sr. Presidente. - Hago la advertencia de que no está abolido todavia el impuesto a las municipalidades.

En seguida el Sr. Dr. Manuel Maria Ruano puso la promesa constitucional, previa al desempeño del Cargo de Consejero de Estado.

Puestos en tercer debate el proyecto de decreto sobre habilitación del Puerto Bolivar, leyóse la siguiente indicación del Sr. Ugarte, sustitutiva de los artículos 10 y 20 del proyecto.

En conmemoración del natalicio del Libertador, señalase el 24 de Julio de 1898 para la apertura y habilitación del Puerto mayor "Bolivar", en la provincia de "El Oro".

El Sr. Carlos dio lectura al siguiente discurso:

Cuando fue considerado en segunda discusión este proyecto, lo reputé por inconveniente e inaceptable, y en términos muy suscitados, señalé los fundamentos de mi dictamen. Hoy, Señor, que de lo ser algo algo más explícito, lamento carecer de prestigio y respetabilidad, por que bien sé que de ordinario la opinión y el Consejo de los jóvenes suelen mirarse como fruto de la inexpertencia y de la ligereza que no de la reflexión y la cordura, y porque bien comprendo que la autoridad de los otros y del saber, inspiran siempre en el ánimo, mayor crédito y confianza.

Sin embargo, espero que la Asamblea se servirá escucharme con benevolencia, y convenir en que he tenido razón sobrada para oponerme al proyecto de ley que se discute.

Por mucho que en Congresos anteriores se haya estimado cosa buena y laudable la creación de Puerto Bolivar, resistíome a aceptar tal acuerdo como la última expresión de la sabiduría, y afirmo que no es obrar discretamente el someterse de un modo incondicional a lo que otros pensaron y realizaron, solo por el pretexto de acatar así la tradición, el tradicionalismo de que me habla en días pasados con tanta galanura el Sr. Dr. Peralta.

Una infinidad de circunstancias pueden determinar hoy la conveniencia de una ley, y no por

no se ha de sostener que esa ley está llamada á re-  
gir eternamente, porque su bondad es absoluta, y  
su objeto invariable y constante. Tan cierto es esto,  
que estadistas muy experimentados dictaron la Cons-  
titución del 78, simplemente para que los del 83 la  
encontraran mala y la derogaran. Nosotros mis-  
mos; no volvimos á rodar el decreto de la Conven-  
ción del 83, relativo al procedimiento, según el cual  
deben ser juzgados los altos funcionarios públicos?  
No hemos derogado tantas leyes y decretos del pro-  
gresismo, por parecernos inconvenientes ó inútiles?  
Pues; por qué razón entencos, solo nos ha de pa-  
recer juiciosa y aceptable la creación del Puerto Bo-  
livar; y no nos hemos de atrever á vituperarla y  
contradirla? Hago esta ligera observación, con la mi-  
ra de refutar los conceptos que tanto el Sr. Ugar-  
te como el Sr. Dr. Córdova vertieron la otra vez  
que se discutió este asunto, y que se encomendaba á  
disipar enalquier prescripulo de la Asamblea, en  
orden á la creación del nuevo Puerto, ya que su con-  
veniencia había sido profundamente meditada por  
legisladores infalibles, á los cuales según sospecho,  
no podríamos enmendrar la plana sin incurrir  
en grave desacato.

No quiero tener la coadía de inter-  
pretar los móviles que impulsaron al terroris-  
mo, tanto á desmembrar la provincia del Guayas  
y crear la de "El Oro", como á erigir en puerto ma-  
yor el de Bolívar, porque aquello me arrastraría  
á conclusiones muy odiosas y muy inoportunas.  
Bástame decir que á pesar de su riqueza es muy  
reducida la provincia de "El Oro", para que pense-  
mos en darle un puerto propio, y para que despi-  
fayemos con tal excentricidad los escasísimos can-  
tales de la Nación. Es efecto, Señor Presidente, na-  
die que tenga medianamente autorizada el sen-  
tido común, podrá contrariar mi anterior afir-  
mación, de que mientras no haya un ferrocarril  
ó un buen camino de herradura entre Macabala  
y las provincias del Sur, jamás se beneficiarán  
estas con el puerto proyectado, ni dejarán de ser  
Oraranzal y Santa Rosa sus naturales y obligadas  
vías de tráfico y comercio con la Costa.

No es, pues, la falta de un puerto  
sino de un buen camino lo que aleja de Macaba-  
la la corriente comercial de aquellas provincias,  
y por consiguiente, si pretendiéramos dirigirla

hacía la población enumerada, ansaria en nosotros ligeros suma, el obstinarnos en comenzar las cosas, injustamente por donde deben terminar.

Las necesidades de Icañali, crearon el puerto de Balva de Caraquez, y sin embargo, siendo ésta la salida más cómoda y expedita al mar, para las producciones de la provincia de Pichincha el tráfico se hace y se seguirá haciendo por Babahoyo y Chimbo, mientras no se lleve a término el camino que ha pocos días decretó la Convención. ¿Le sirve para algo á esta provincia, la aduana de Icañali? ¿Le servirá para algo á las provincias del Carchi á Imbabura un puerto mayor y una aduana en el Pailón, careciendo del camino en que hoy fijean sus mejores esperanzas?

Lo propio sucedería, pues, con el Amaycañar y Loja, comprobándose así lo limitadísimo del objeto del nuevo puerto y de la nueva aduana.

Según el censo sinóptico del Dr. Francisco Andrade Oyarín, comprende la provincia de El Oro, de 32,600 habitantes, y la capital Guabala, apenas cuenta con 4,000. No quiero sostener que el excedente de población es rural y que los artículos de consumo se reducen á los llamados de primera necesidad, que son los menos gravados.

Supongamos piadosamente que consume la provincia, artículos por valor de \$/2,000,000 al año, y que pague por derechos de aduana \$/500,000. ¿Porque tenga un puerto propio y una aduana, es racional suponer que va á consumir un centavo más, y á aumentar consecuentemente, en un medio centavo, significativamente las rentas fiscales? ¿Porque tenga un puerto propio y una aduana, es racional suponer que su población aumente y que haya, en consecuencia, mayor consumo? Si á estas teorías nos atenemos, si esta lógica nos ha de guiar, ¿pues, á que rompemos la cabeza con proyectos de emigración ni con arbitrios para aumentar las rentas? No haya más que crear un puerto y una aduana en cada población de la República, y habremos descubierto la piedra filosofal.

Estraña, peregrina virtud de los puertos y de las Aduanas, ésta de despertarnos el apetito á los ciudadanos para que consuman más, de influir en la rápida propagación de la especie humana para aumentar el número de consumidores, de atraer á los viajeros y perturbarles el entendimiento, á fin de que se lancen por despeñaderos y precipiten

desdichados caminos transitables, y lo más curioso, cumplir por tan desusados medios, la inventiva de los Canarios que no abirán con el modo de aumentar las rentas y nivelar el Presupuesto!

Entre veleros y vapores, ascienan más o menos las embarcaciones que anualmente visitan los puertos de la República, trayéndonos 44 mil y pico de toneladas de carga. (El año es oficial.) De dieciséis del millón doscientos mil habitantes que tiene el Ecuador, la parte que por su estado salvaje representa de necesidades y consumo pesa o nada, y sólo lea a los 32.600 pobladores de la provincia de "El Oro", la suma que le correspondería de ese número de toneladas. ¿Habría compañía de vapores que hiciera escala en Puerto Bolívar por tan poca cosa, pagando derechos de Puerto y fero, desviando rumbos de un punto tan inmediato y obligado como el de Guayaquil y sometiendo a la pérdida de tiempo que representa para ellas un ingente gasto de carbón de piedra? El abicente de la carga de retorno, atravia a lo sumo, dos vapores por mes, en tiempo de cascha, con lo cual el comercio que necesita vivir en una atmósfera de actividad y agitación, estaría mal servido; y se vería forzado a recurrir a la plaza de Guayaquil, resultando así no sólo inútil sino eficaz el nuevo puerto. Es comprobación de mis palabras, apuntaré el hecho de que un solo vaporcito fluvial, el "El medo", ha bastado hasta hoy para el tráfico entre las provincias del Guayas y "El Oro". Hace apenas un viaje por semana, y transporta al año, el máximo de tres mil bultos. Se me dirá que hay un respetable número de chatas ocupadas en igual servicio; pero cabe entonces preguntar, si cuando se abra el puerto, los propietarios de estas embarcaciones, las echarán a pique o seguirán en su negocio? En este caso, llegaremos a la conclusión inobjetable, de que el nuevo puerto va a causar a nuestra incipiente marina, y va a producir su aniquilamiento y su desaparición. Y es justo, es conveniente, es patriótico, que apartándonos de la conducta observada por todas las naciones unidas de la tierra, lejos de fomentar la marina mercante nacional, la demos un golpe tan rudo, y privemos de honrosa ocupación a los muchos ciudadanos que en esta civilizada mancha contribuyen al adelanto de la Nación, y se adiestran para servir luego en los buques de la Armada?

61

Se ignora, acaso, que las tripulaciones de nuestras naves de guerra, salen siempre de esa marina mercante en cuyo porvenir tampoco repararemos?

Hay más; al desaparecer aquella, heriríamos de muerte la importantísima industria de construcciones navales, en la cual tienen lucrativa ocupación infinidad de ciudadanos.

Véase, pues, basta por ese lado, la inconveniencia actual de dicho puerto. Cuando en creación correspondan a verdaderas e iraplazables necesidades comerciales o económicas, desaparecerán de suyo las irregularidades que dejo apuntadas.

No así como quiera se nos ha de balaguear con la idea de que el proyecto no le origina sacrificio a la Nación sino a la entusiasta, progresista y muy rica provincia de "El Oro". Ignoro, Señor, si procedo honradamente al no considerarme Diputado de la Nación, porque lo soy del Guayas; ignoro si porque tengo esta representación, debo manifestar indiferencia y egoísmo hacia las otras secciones de la República, que no me troncaron de un modo expreso con sus sufragios; ignoro si la defensa de merquinos intereses provinciales, es el cumplimiento leal y bueno de mis deberes, y si solo me corresponde alzar la voz en favor de mis representados. Pienso que "El Oro" es parte integrante de la República, y que sus habitantes son mis hermanos, como lo son los del Carchi y los de las demás provincias. Por consiguiente no se me puede quitar el derecho de que abogue en pro de mis convecinados, e insista en sostener que el nuevo impuesto de 50 centavos por cada quintal de cacao, con que se pretende gravar a la agricultura de la expresada provincia, para la habilitación de Puerto Bolívar, es ruinoso, injusto, desproporcionado, intolerable y monstruoso.

Yo preguntaría sino por uno a los que van a ser víctimas de esta fuerte contribución, si la aceptan gustosas. Seguro estoy de que el noventa y nueve por ciento me contestaría que no. Y es que los deberes de patriotismo son aceptables para la generalidad, en tanto no lastimen y produzcan la ruina de la fortuna particular.

El cacao y el café han estado sufriendo últimamente un impuesto de guerra de 50 centavos.

Pagan por derecho de exportación, parece

me que otro tanto. Gravita sobre ellos el impuesto sustitutivo del diemmo.

Para el sostenimiento de los cuerpos contra-incendios contribuyen no recuerdo con cuánto, bien así como para la Instrucción pública, y por último soportan varios impuestos municipales.

Dada la escasez de brazos en la Costa y el alto precio de los jornaleros, los gastos de explotación son recidivos. Agreguese a esto, que por efecto de la competencia del cacao extranjero, ya no se cobra esta almenandra a los buenos precios de antes, y que las colimaciones se sostienen en el mercado de Guayaquil al rededor de 8/15 el quintal. Téngase también presente, que por la inferioridad de la almenandra, el cacao Machala, se cotiza siempre a un precio mucho más bajo que el de Curibia; que hay arboledas en la Costa, que apenas reditúan el cinco y seis por ciento, y que, en consecuencia, recargar hoy la agricultura con nuevas gabelas, es simplemente destruirla. Y es justo, señores, que nos aferremos al antiguo sistema, de que el cacao y solo el cacao, ha de seguir siendo la tabla de salvación de los apuros fiscales, y el expediente único a que apelamos para llenar las necesidades imprevistas?

Creo, pues, que por grande y patriótico que sea el objeto del nuevo gravamen, los agricultores de "El Oro", preferirían que no se estableciera algo en favor de ellos, las mismas razones que se invocaron para desecharse el proyecto de ley sobre herencias, y los mismos argumentos que se adujeron en orden a la reducción del impuesto de aguardiente.

Suponiendo que, como ha dicho el Sr. Ugarte, tomáramos por base de producción, 100.000 quintales, tendríamos en los cuatro años de vigencia del impuesto, la suma redonda de \$ 200.000.

He hablado con personas que conocen Puerto Bolívar, que conocen la casita que se ha construido para Uduana, y me han asegurado que con la antedicha suma no bastaría para dar remate a la habilitación del puerto. Es preciso ensanchar el edificio referido, puesto que no vendría holgado para contener la carga de un buque de regular porte. Es preciso construir, además, los edificios respectivos para Capitanía del Puerto, resguardo y viviendas de los empleados.

63

La colocación del muelle demanda también una suma no despreciable. Como en las épocas de aguaje sobrevienen, según se me ha dicho, peligrosos desbordes del mar, indispensable será un edificio desemboles para construir muros y para cerrar los bucos de dos esteros inmediatos. Además, aquellos terrenos son de aluvión, diré mejor, son verdaderas fangales, pútridos y malsanos. Hay, pues, que comenzar por darle solidez al suelo, construyendo esteros levantados, para los cuales tendría que emplearse arena de Jambeli, que queda mar de por medio con la costa.

¿Se ha formulado algún presupuesto? ¿benes á punto cierto lo que van á costar estas obras? He aquí otro inconveniente gravísimo. Seguro estoy de que comenzarían los trabajos con gran actividad y entusiasmo, si el Gobierno no tropiezo con dificultades para la colocación del empréstito; que se agotarán los fondos, y que al fin y á la postre, la Nación se verá obligada á reembolsarlos, para evitar la pérdida de lo existente, resultando así salidas las fabulosas estimaciones de los señores Senores Diputados que tanto fían en la rendición de la contribución del cacao, y que tanto nos recomiendan la economía que la obra le reportará al improbado Tesoro Nacional.

Por otra parte, Sr. Presidente, yo pregunto si "El Oro" es un Estado soberano é independiente, y si las contribuciones que puede reportar no deben considerarse rentas nacionales, sino que se han de emplear en exclusivo provecho y utilidad de dicha sección de la República.

La construcción de la aduana de Guayaquil es una obra nacional de inaplazable necesidad. Bien se nos alegrará, que si no recurrimos á un arbitrio excepcional, es imposible edificarla con los recursos actuales del país. Llegado el caso de gravar con un pequeño impuesto el cacao, no acorparía en nosotros un lastimoso desconcierto intelectual, esto es de que digamos de mano á obra de tan inquestionable importancia, de tan evidente utilidad pública, por atender á la apertura de puertos innecesarios, superfluos y de problemáticos resultados, como el que se pretende? No es, Señor, lógico, lo natural preocuparnos primero de la aduana de Guayaquil, que es la fuente principal de los recursos fiscales, y luego de Puerto Bolívar y de man...



tos más se deseen?

Ya he explicado en otra ocasión los rones de orden puramente económicos, que obligan á los agricultores vitíferos á enviar sus productos al mercado de Guayaquil. Dijose en otra sesión, á guisa de argumento, que era una injusticia la morosa tal irregularidad, y hubo de atribuirse la con muy buena fe á la falta de puerto. Agregóse que á los machaleros les causaba cierto desabrimiento, á que primero voyan sus cacacos á Guayaquil, para que en seguida tengan que pasar al exterior por frente á puerto Bolívar. Ciertamente, en cualquiera día que es degraiciadísima la situación de la provincia de "El Oro", y que urge aliviarla de aquella perjudicial, odiosa y aborrecidumbre. Pero á ese paso, ¿por qué no se propone, que haya una chocolatería nacional, y aun que se le titule chocolatería mayor, al modo de los puertos, para ahorrarnos así la nevera infinita de que nuestros cacacos voyan primero al exterior, y luego nos los devuelvan de allá, convertidos en costosas pastas de chocolate?

Para probar que el argumento á que me refiero, es esencialmente conmovedor, ó en otros términos, de puro efecto, diré lo siguiente: Los agricultores del río de Vinces pagan por flete, para llevar sus cacacos á Guayaquil, en esta proporción: desde la cabecera del Cantón, treinta centavos por quintal, en invierno, es decir, cuando pueden subir vapores. Desde Vinces para arriba, ó sea desde donde comienza la zona de cultivos, ochenta centavos. — Río Daule: desde Balzar para abajo, en arena, sesenta centavos; desde arriba de Balzar, supongo que el doble.

Río Ventanas: poco más ó menos los precios del río de Vinces. Cuando los ríos se secan, los fletes tienen un recargo proporcional, por barcos.)

Ahora bien: ¿qui dirá la H. Asamblea, cuando sepa que los fletes de los cacacos de Machala á Guayaquil, sólo importan á parir de veinte centavos el quintal?

¿Qui dirá la H. Asamblea cuando sepa que más costoso sería el transporte por tierra á Machala y puerto Bolívar, de los cacacos del Pasaje y de las orillas del Jubones, que la conducción directa á Guayaquil, en los barcos, tal como

65  
se hace hoy? Podría mostrar una carta de persona res-  
petabilísima de Guayaquil, carta en la cual se con-  
tiene la anterior observación.

Si á un principio de equidad nos aten-  
nemos, si el argumento de uno de los D<sup>os</sup>. Diputa-  
dos por "El Oro", ha de hacer preso en el ánimo de la  
Asamblea, en ley de estricta justicia, también debe-  
mos establecer aduanas en Vinces, en Ventanas y  
en Balsar.

Por lo expuesto, se vendrá en la cuenta,  
de que no es un gravamen odioso y excepcional el  
que pesa sobre Machala, pues que todos los agri-  
cultores tienen que gastar forzosa é inevitablemente  
en el transporte de sus frutos, desde los centros de  
producción hasta los de consumo. Antes bien, queda  
demostrado que las de "El Oro" son los más favorables  
al respecto. Y si hubiera de conmovernos el pequeño  
gasto á que una ley general económica los condena,  
y pretendiéramos por espíritu de filantropía ó de  
parcialidad, sustraerlos al influjo de esa ley, nada  
más presto en razón que estudiar la manera de a-  
bolir el tráfico comercial, considerándolo altamente  
gravoso á la agricultura, y aliviar de esta carga, tan-  
to al indígena infeliz de la sierra como al proprie-  
tario acandilado de Machala.

Examinemos, ahora, lo que costaría por  
lado de bajo, el lujo de este Puerto inútil á la Na-  
ción.

Para formular el siguiente presupuesto,  
me atengo á la organización de las Aduanas meno-  
res, ya que por ningún caso habría de establecerse  
la de Puerto Bolívar, bajo la base del servicio ofi-  
cianté hoy en Guayaquil.

#### Aduana.

1 Administrador.	\$.	200
1 Interventor.	\$.	160
1 Guarda-almacén.	\$.	150
1 Vista.	"	100
1 Cobrador.	"	90
1 Oficial Mayor.	"	80
3 Amanuenses á 50.	"	150
1 Portero.	"	40
2 Dargentos abridores á 24.	"	48
Gastos de oficina.	"	20
		1.188

Capitanía del Puerto.

Vienes \$ 1.188

1 Capitán del Puerto	\$	160
1 Ayudante.	"	45
8 Bogas á 16.	"	128
2 Patrones á 20.	"	40
Gastos de oficina	"	15

\$ 388

Resguardo.

1 Cabo.	\$	80
Lo menos 20 Guardas á 50	"	1.000
8 Bogas á 16.	"	128
2 Patrones á 20.	"	40
Gastos de oficina	"	15.
Alumbrado para las 8 oficinas, á	"	120

\$/4 diarios

\$ 1388

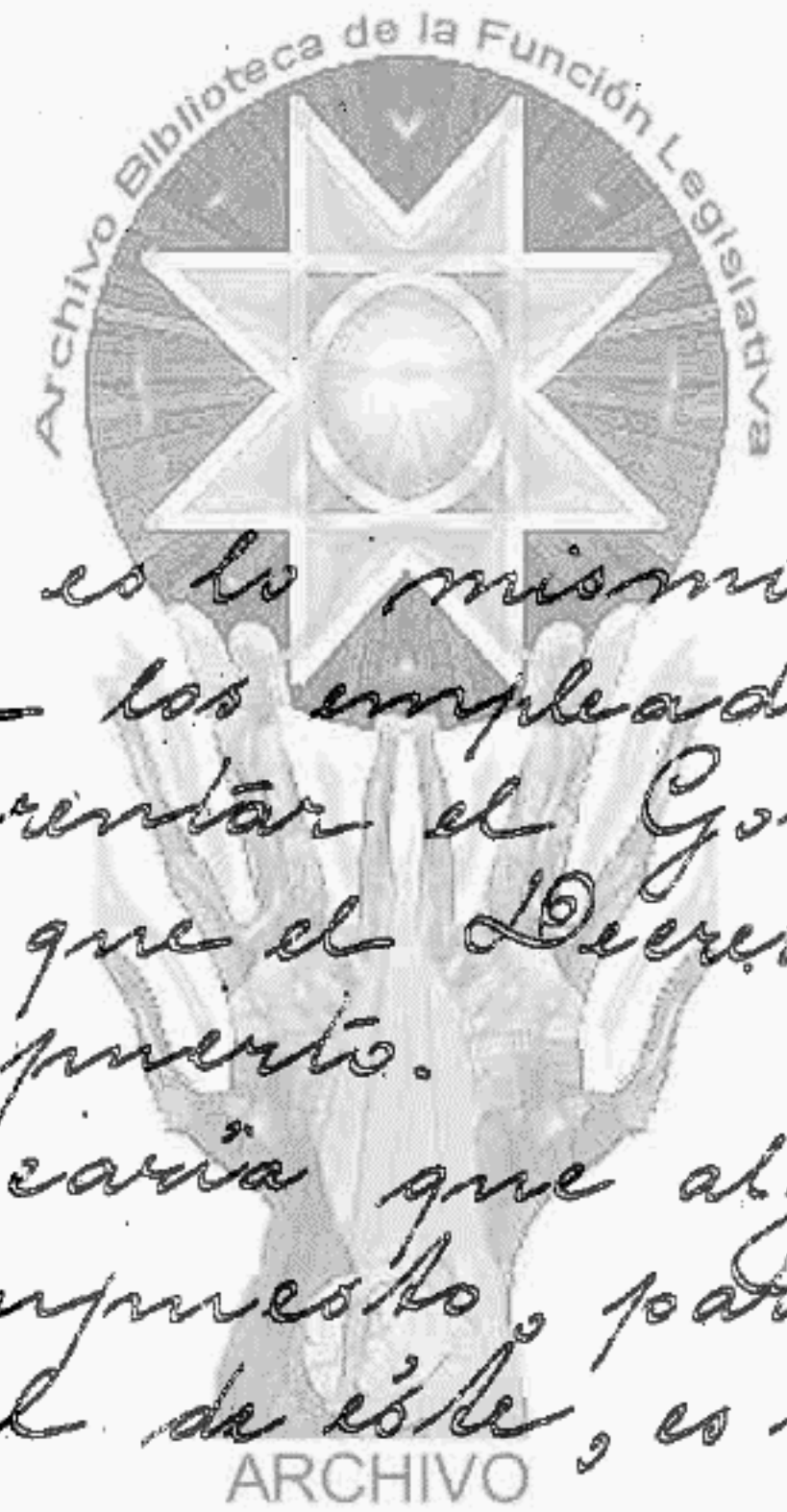
\$ 2.959

al mes, ó lo que es lo mismo \$/35.508 al año. Esto sin tomar en cuenta los empleados civiles y de Policía que necesitará rentar el Gobierno, ni las sumas extraordinarias que el Decreto designa para la instalación del puerto.

Desearía que alguien hiciera reparos al anterior presupuesto, para convencerse de que el defecto capital de éste, es la menquindad y la avaricia.

Según la Memoria estadística que he consultado, la única que me ha sido posible conseguir, produjo el caaco por derechos de exportación en 1891 la suma de \$/68.950.08. Quiero inventar en el absurdo de suponer que de los diez millones de kilos, causantes de estos derechos, cinco corresponden al Oro. Tendríamos, pues, que los \$/24.480.04 que el caaco que esta provincia produce anualmente al Fisco, no alcanzarían á cubrir los gastos de Puerto Bolívar.

Hay la Nación percibe esa entrada, no le importa saber donde, con tal de que la perciba sin gasto alguno y la pueda considerar como factor de su presupuesto; mañana sabrá simplemente, que la produce y consume íntegramente Puerto Bolívar.



Con este género de finanzas, do nada su-  
le le espera á nuestra desgraciada patria.

Debo advertir, que produciendo anual-  
mente "El Oro", apenas de 50 á 60.000 quintales de  
cacao, según datos que he recibido de una respo-  
sable casa exportadora de Guayaquil, es indiferente  
que haya tomado por base la producción del año  
91, para formular este cálculo.

No estoy seguro, de que si el proyecto  
pasara en esta discusión, disminuirían las entra-  
das de Aduana en un millón y medio de sueros,  
porque los comerciantes de mala fe de Guaya-  
quil, se trasladarían á Machala á inundar de  
contrabandos la República.

Y se ha de sostener todavía, que el tal  
puerto no le será manifiestamente gravoso á la  
Nación.

Si yo temiera ser conrado, llevaría ínte-  
gramente lo que al respecto dice el Señor Minis-  
tro de Hacienda, en su Memoria. No está aconse-  
jándonos la centralización en materia de Adu-  
nas, y exponiéndonos con muy buenas razones las  
ventajas de dicho sistema? No es ésta, acaso, la  
opinión de los economistas modernos? Por qué no  
evitar entonces, el contrabando en las costas del  
Sur, estableciendo buenos resguardos?

Lo que necesitamos es vigilancia, no  
aduanas.

Ayer, no más he leído en el Grito del  
Pueblo, que se había presquisado en Guayaquil,  
un contrabando de kerosine, proveniente de "El Oro".  
Si esto sucede hoy ¿qué de contrabandos no se in-  
roducirán á dicha ciudad, con el establecimiento  
de un nuevo Puerto? Recomendando á los Sres. Dipu-  
tados fijen su atención en la ya expresada Me-  
moria de Hacienda.

La Aduanilla de Aruillas, se explica y  
debe crearse, porque es uno como complemento  
de la de Loja y no demanda grandes gastos.  
No existiendo la Aduana de Puerto Bolívar, po-  
dría evitarse en punto tan apartado la libre ex-  
portación al Perú de miles de quintales de taba-  
co, la introducción de mercancías de dicha Re-  
pública á la nuestra, especialmente, á la provin-  
cia de Loja, sin pagar los derechos respectivos. No  
sostener dos costas aduanas en el Golfo de  
Guayaquil, á ocho horas de distancia, la ma-

de la obra, con navegación cómoda y barata, parece un proyecto tan extravagante y disparatado, como decretar una Corte Suprema en Quito y otra en Machachi.

En los E. E. U. U. Brooklyn, con once mil habitantes, y Jersey City con quince mil, no tienen aduana propia, según se me ha dicho, y el gran comercio de estas poblaciones, pasa íntima y exclusivamente por la aduana de New York. Aquí queremos gastar \$ 35.505, en una aduana para 32.600 habitantes, es decir, queremos que cada ciudadano de "El Oro", le cueste anualmente a la Nación más de un sueldo, sin que este desembolso le reporte al pobre Fisco la menor utilidad.

No es un puerto lo que necesitan los hijos de "El Oro", ni es una aduana la que ha de llevarlos a la cumbre del progreso. Puedo estar equivocado, pero mi buena fe me pone a salvo de cualquier material sospecha. Con cierto es que no tengo contra ellos ningún género de prevención, y que antes bien, me intereso por el bienestar y adelanto de esa floreciente sección de la República y comprendo sus verdaderas necesidades, que pondría el mayor empeño en conseguir que la Asamblea votase una suma para contener los estragos que a la agricultura causa el río Jubanes, en sus grandes y peligrosas crecientes. Poblaciones enteras están amenazadas por este enemigo temible, y debido a la falta de recursos, no se han adoptado todavía las precauciones que la ciencia aconseja en tales casos. Por qué no proponen obra tan útil los Dtos. Representantes de "El Oro"?

Por qué en vez del puerto, no proponen la construcción del camino al Comay?

Permiso, Sr. Presidente, encareciendo a los Dtos. defensores del proyecto, que se sirvan excusar los argumentos declamatorios y sensacionales, y se contraigan a probar materialmente la conveniencia y las ventajas del nuevo puerto.

Contra los números no cabe réplica.

Si logran convencirme con buenas razones, reconoceré mi error y votaré por el proyecto. Y para el caso de que éste sea aprobado, yo que desiendo los verdaderos intereses de la Nación, pi-

do desde ahora a la Asamblea, que por razones de economía y de buena administración, suprima la aduana de Guayaquil y deje sólo subsistente la que ha de crearse en Puerto Bolívar.

El Sr. Ugarte. — No es cierto que "El Oro" produzca por año únicamente 50.000 quintales de cacao y casi exportables, pues desde el año 90 no baja la producción de veinte veinte mil quintales.

Alegase también que el cacao en Machala no paga sino 20 centavos de flete a Guayaquil, esto es cierto pero sólo desde el puerto de Bolívar, porque la bajada desde las cabeceras de Jubones y otros lugares de producción cuesta 50 centavos el quintal. Dice el Sr. Carbo que deben establecerse aduanas en Vinces, Bolívar, ~~Paipa~~. Si estos lugares existiesen en las mismas condiciones de Machala, daría mi voto por ello; pero no lo están; y además los productos de estos lugares pasan precisamente por Guayaquil. No sucede lo mismo con Machala que se halla a 90 millas afuera de ese puerto. De lo que se trata en todo el mundo, es de acortar las distancias, abrir canales como el de Panamá, por ejemplo; y al efecto se notan cantidades ingentes. No se diga que esto es de nuestros días, pues hace cosa de dos mil años que un rey egipcio quiso abrir el Canal de Suez, que después lo abrió el Conde de Lesseps.

Lo que noto es que por intereses secundarios se quiere que no se logre de los beneficios que brinda la naturaleza entre nosotros.

En Machala, todos sus edificios públicos, como la Municipalidad, Gobernación, Colegio, Bombas, ~~Ca~~ han sido construidos con dinero de los vecinos de aquel lugar, quienes con el deseo de tener un puerto mayor, no se pararon en hacer erogaciones. Si durante el erativo años hay que pagar cincuenta centavos por cada quintal de cacao, cumplidos ellos, se dijeron, de pagar los 20 centavos que cuesta el flete de Machala a Guayaquil, con lo cual se ahorra la no pequeña suma de \$20.000 anuales fuera de que los vapores rebajarán el flete, porque dejan de recorrer 100 millas.

El Sr. Carbo. — Al haber asegurado que "El Oro" produce 60.000 quintales, no ha sido por puro capricho, sino fundándose en datos obtenidos de una muy respetable casa de Guayaquil.

Dice el Sr. Ugarte que no sólo se paga

20 centavos por quintal por conducción de Ma-  
chabata a Guayaquil, sino también 50 centavos por  
sacar de los lugares de producción a aquel puer-  
to. Con todo esto, siempre se paga menos en la  
provincia de "El Oro", pues en la de "Los Rios", por  
sacar el cacao del lugar de producción a los di-  
ferentes puntos de embarque, se pagan \$1.50 por  
quintal, fuera de los 40 centavos que se pagan  
para conducirlo de estos puntos hasta Guaya-  
quil. Esto lo digo porque tengo convenido, lo per-  
fecto del asunto, como negociante que soy en  
cacao.

Se dice que hay noventa millas de  
Machabata a Guayaquil; puede haber 500, pero es  
lo corto que se recorren en ocho horas.

Se asegura que después de un año a-  
ños no se pagarán los 50 centavos de contribución  
sobre cada quintal de cacao; está bien, pero no por  
eso economizarán los otros 50 que hay que gastar  
para sacar desde Jubones a Machabata.

Para decidir la apertura y habilita-  
ción del puerto Bolívar debe antes probarse con  
números que esto es ventajoso a la Nación, o si  
solo se va a hacer por lujo, gastando \$25.000, y  
si el desarrollo comercial va a crecer sin caminos,  
por solo el hecho de habilitar el puerto.

Yo he probado las desventajas de esto  
y eso que el cálculo es muy bajo; pues solo el  
agua para la oficina costaría lo menos \$15.000 me-  
nstruales.

El Dr. Ugarte. - No sé de dónde ha sa-  
cado el Sr. Carlos que la Aduana del Puerto Bo-  
lívar produciría solo \$24.000 cuando sobre 100.000  
quintales que se exportan, a razón de 80 centavos,  
el rendimiento será de \$80.000 por año. Si he-  
mos de ver las conveniencias, como dice el Sr.  
Carlos, debemos suprimir las Aduanas de Manta,  
Bahía y Esmeraldas, de las cuales nada apre-  
vechoan los pueblos del interior, y así quedarían  
perfectamente bien las cosas. Mas yo creo que no  
solo ha de mirarse por los intereses de la Na-  
ción en general, sino también por los de cada  
una de las secciones que la componen y has-  
ta por los de cada individuo en particular.

(En este estado ocupó el asunto presidencial el  
Sr. Vicepresidente).

Continuando el debate, y a petición

del Sr. Carbo, se leyó la Memoria del Sr. Ministro de Hacienda, en la parte que trata del ningún rendimiento que han producido las Aduanas de Bahía, Comacaldas, B<sup>a</sup>, y la conveniencia de que se reduzca el servicio de importación y exportación a solo un puerto.

El Sr. Córdova. — Repetiré ligeramente el discurso que acaba de leerme el Diputado por el Guayas, Sr. Carbo y en el cual ha expuesto todas las razones que le asisten para oponerse a la habilitación del puerto Bolívar en Machala. Ante todo, haré presente a la Asamblea que si no debemos creer en las razones que tuvieron las Legislaturas anteriores para declarar como puerto mayor el de Bolívar si no hemos de presumir acierto en un Cuerpo tan respetable como un Congreso, con menos razón hemos de aceptar como concluyentes e infalibles los argumentos expuestos por el Sr. Carbo.

No se bagan valer los argumentos acerca del tradicionalismo de que nos hablé en días pasados el Sr. Peralta, sosteniendo la descentralización administrativa hasta la exageración; porque esta teoría va en contra de la existencia de un solo puerto en el golfo de Guayaquil. Tampoco hemos de suponer obra del Terrorismo la habilitación del indicado puerto: el Terrorismo es despótico, absorbente, centralizador. ¿Será obra de Terrorismo dotar a las provincias del Sur con un puerto propio y adecuado a sus necesidades?

Exige el Sr. Carbo, como condiciones premias a la habilitación del puerto, la construcción del Ferrocarril o de un buen camino de herradura; pero esta exigencia es inaceptable por el oneroso hecho de que el Ferrocarril es consecuencia inmediata del puerto habilitado. Y por lo que hace al buen camino tampoco lo tenemos por la vía de Noronjal.

Dícese que el puerto Bolívar no aumentará ni el consumo ni la población; y que, por consiguiente, nada ganaría con él la provincia de "El Oro" sino las provincias de Cañar, Azuay y Loja, adelantarian mucho no únicamente en su población y economía, sino también, en sus productos. Como podría negarse que cuatro provincias que van a gozar de los beneficios de tener un puerto más directo, más cómodo y sano que el de Guayaquil; que van a contar con mayores



facilidades y menos gastos para su comercio de exportación e importación; que dispondram de medios más fáciles para el cambio de ideas y de productos; para el mejoramiento de sus industrias y descubrimiento de obras nuevas; cómo ha de verse que estos pueblos permanezcan esbozonarios?

No debe lamentarse el Sr. Carbo por los gastos que supone que ocasionará la habilitación del puerto. Ya hemos dicho que el Fisco no va a hacer reembolsos algunos; los sacrificios no son de la Nación sino de los hijos de El Oro. Jamás cuando esta provincia no sea, como no es, un estado soberano e independiente, es un hecho indiscutible y conforme con el Derecho Administrativo que la contribución que voluntariamente se impone es provisional o municipal y no nacional como pretende el Sr. Carbo.

Que los contrabandistas del comercio de Guayaquil trarán en Agosto por el puerto habilitado, es bien el presupuesto. Y si esto ha de suceder en época en que el mencionado puerto cuenta con la Policía de una buena conservación, con sus empleados y guardas respectivos, con la vigilancia que debe proporcionarse, ¿quié no ocurrirá en la actualidad en esa dilatada costa desprovista de toda custodia? Claro se está que el contrabando debe ser mayor e inevitable.

Ahora penetraré en el campo de los números y los cálculos prudenciales al cual me ha llamado el Sr. Carbo, y haré por probarle cual es la renta con que contaría el puerto Bolívar, o cual es su rendimiento apropiadamente.

### Exportaciones.

La provincia del Amay y Cañar exportan anualmente, en sombreros de paja boquilla la suma de \$ 400.000

Los comerciantes del Amay, en oro beneficiado en los lavaderos del Tizsig \$ 100.000

Oro del Cantón Tambo \$ 200.000

Cacao de la provincia de "El Oro" diez mil quintales a razón de \$ 15 qq 1.500.000

Café de la misma provincia, veinte mil quintales a razón de \$ 20 qq 400.000

Cascarilla en las provincias de Cañar, Amay y Loja dos mil quintales

a razón de 2.30 qq	\$ 60.000
Camelto, emdurango, coca, karna- panilla, C <sup>o</sup> C <sup>o</sup> en las otras provincias	\$ 100.000

Suma la exportación \$ 2.800.000  
 La importación calculada así  
 mismo prudencialmente asciende:

En la provincia del Azuay	\$ 600.000
En la de Cuzco.	100.000
" " " Loja.	100.000
" " " El Oro.	200.000

Suma \$ 900.000

Ahora bien, calcúlese como quiera el valor de los derechos de exportación, y fíjese como término medio el de la importación con todos sus adicionales en un 35%, y se verá cómo el combatido puerto de Bolívar tiene de producir por lo menos \$ 600.000 por año.

Aquí tiene el Sr. Carbo argumentos que nada tienen de sensacionales ni de poéticos; pues si proponerme yo echar algunos de esta especie, claro se está que le hubiera hablado del Océano Pacífico y el Atlántico señado por Pizarro, cuya realización es factible, habilitado el puerto Bolívar; pues es necesario saber que la andina ecuatoriana se deprime fuertemente en el Portete como viéndose sobre sí el largo civilizador del hierro de las locomotoras; y salvado el ascenso de los Andes, el Ferrocarril se lanzaría por la hoya del pintoresco Pante y las vírgenes selvas virginales hasta dar con los buques que flotan sobre las aguas del Atlántico.

El Sr. Carbo. — Pueden ser muy justas las razones alegadas por el Sr. Dr. Córdova, pero si dire que mi propósito no es oponerme por sistema, por capricho, a la habilitación del puerto Bolívar, sino porque la veo de buena fe inconveniente y antieconómica. Con la mayor modestia he dicho que puedo estar equivocado, que puedo no estar en lo justo, y que por consiguiente se me convenza con buenas razones a fin de rectificar mis errores.

Por desgracia el Sr. Córdova no lo ha conseguido. Primeramente le dire que no necesitaba constituirse en Concilio para fallar acerca de mi habilidad, pues bien me sé que estoy expuesto a equivocarme como todos los hombres. No tengo la

pretensión de creer que nunca me equivoco. Jamás he negado que el movimiento de importación y exportación en las provincias del Sur, asciende a la suma fabulosa puntualizada por el Dr. Córdova. Comen- go no solo en los tres millones de que nos habla sino en el doble; por qué razón no va este comer- cio por Machala sino que, como antes, sale a la Es- ta por el camino de Durazjal?; Por qué razón el mis- mo Dr. Córdova no traspasa por el camino de Macha- la sino también por el del Durazjal?; Es acaso por- que en Puerto Bolívar no haya un muelle por el cual pueda el Dr. Córdova embarcarse sin te- mor de caer al mar y parecer ahogado? Bien sabi- do es que si el General Aguirre, en la última cam- paña de Cuenca, tomó la ruta de Machala, fue por razones estratégicas, que no por que la concep- tuase mejor y más cómoda que la del Durazjal.

El Ferrocarril de Puerto Bolívar a Ma- chala es algo a que apelo el Dr. Córdova, como pa- ra decidimos a que aceleremos la creación del nuevo Puerto. Entiendo que este Ferrocarril no se co- menzó a trabajar con la mira de que sirviese de punto de partida para la transformación en puerto mayor de lo que ha sido siempre, simple y puramen- te el desembarcadero obligado de la población de Macha- la, sino que se creó como se creará más tarde una línea férrea entre Arenal y Baba y entre tantas poblaciones como hay en la República un tanto distantes de las orillas del mar o de algún río.

La obra antedicha se ha ejecutado, pues, para comodidad del tráfico de pasajeros y carga.

En cuanto al Dr. Ugarte, debo decirle que no tiene por qué manifestar extrañeza acerca de los datos estadísticos que he invocado en auxilio de mis opiniones; pues son datos oficiales de cuya autenticidad nadie puede dudar; y a los cuales, por no haber otros, ignoro si he hecho mal en atenderme.

Soy persona incapaz de mentir, y si alguien me hace la ofensa de suponerme un em- bustero vulgar, pronto estoy a consignar en Dere- chura los telegramas y cartas de individuos respec- tabilísimos de Guayaquil, relativos al asunto en deba- te. Mis datos, pues, no son inventados, y si error hubiese en alguno de ellos, la responsabilidad no es mía.

El Doctor Córdova nos ha leído uno

de los recordatorios que tuvo en cuenta el Congreso de 85 para decretar la apertura de Puerto Bolívar; no puedo ver de ninguna manera, aunque lo digan los Congresos, que el modo de contener el contrabando es creando Aduanas. Hoy, Señor Presidente, estando la Aduana de Guayaquil, a pocas horas de distancia de la ciudad, se desembarcan contrabandos con la mayor facilidad, y lo propio pasa en toda la costa de El Oro. Hemos de crear por esto infinidad de Aduanas en todos los puntos frecuentados por los contrabandistas? No señor, repito lo que he dicho antes, que necesitamos es vigilancia, mucha y muy buena vigilancia antes que Aduanas. El día que la baya, si no cesan los contrabandos, por lo menos disminuirán notablemente."

Tampoco quiero contradecir al Doctor Córdova en tan recalcado argumento de la fermeture de la Bahía del Puerto Bolívar; Cuando la he puesto en duda? cuando he dicho que no es profunda o que lo es mi cuando he asegurado que tales buques puedan surcarla y tales síos no? Día llegará en que el desarrollo comercial entre Machala y las provincias del Sur, traiga por consecuencia el que Puerto Bolívar llegue a ser el primer puerto del mundo, si así lo quiere el Doctor Córdova; pero hoy por hoy, no me cansaré de sostener que con Aduana, o sin ella, no dejará de ser lo que es, ni podrán realizarse los besos y abrazos de mares con que el Doctor Córdova sueña.

Los números son la única lógica aceptable y convincente en materias económicas; así pues, lo que deseo es que se me pruebe simple y llanamente, de un modo matemático y preciso, cómo y por qué razón la apertura del Puerto Bolívar y la creación de la nueva Aduana, van a ser útiles y ventajosas a la Nación.

El Dr. Peraltá. Dice el Sr. Carbo que no hay camino de Machala a Cuenca; sí lo hay, y muy bueno, y yo mismo lo he atravesado en invierno. Sólo unas dos leguas tiene de malo, pero a poca costa puede componerse. El camino más natural está en la traza del Jubones, sobre piedra, y no hay ningún peligro al viajero. No así el de Guarajal, que no merece el nombre de camino, y por el cual se viaja desajanzado a cada paso la muerte.

En cuanto a la centralización comercial, no soy partidario de ella, porque no produce buenos resultados. Por el contrario, multiplicando los

centros comerciales, se multiplica la actividad humana, y por consiguiente las rentas.

En otros términos, si una sola Aduana produce cuatro millones, dos de ellas han de producir por lo menos seis millones.

El Sr. Bayas. — He firmado el proyecto, porque es justa la exacción del puerto Bolívar. Pero no está todas las condiciones para ser habilitado, ya por su posición topográfica, como también por su cercanía a Machala, y porque ha de servir de base para llevar a efecto la construcción del ferrocarril de Machala a Cuenca. A esto debe agregarse en que no se grava en nada a la Nación, pues son los habitantes de "El Oro" los rinceas que han de contribuir para la habilitación del puerto.

El Sr. Córdova. — Contestaré al Sr. Carbo sobre la facilidad que hay para verificar la importación y exportación por Machala. Si yo salgo de mi casa para venir a esta Asamblea, lo más natural es que camine por la calle del Correo, y no de la vuelta por el Parapetí que se halla a un extremo de la ciudad. Pues no de otra manera se había para bajar de Cuenca a Machala, porque la cordillera se desprime en el lado del Oeste y la naturaleza misma nos obliga a buscar por allí salida más cómoda y rápida a la costa.

El Sr. Ugarte. — Una de las más grandes razones en contra de la habilitación del puerto Bolívar, es la falta de caminos que vayan de la provincia de "El Oro" a las del Sur; pero para que se vea que ella desaparece, pido que, como en sesión previa, se lea el Sr. Secretario al proyecto que se refiere a la construcción de caminos en esas provincias.

Heido que fue, cerrase el debate y los Sres. Reina y Carbo pidieron la votación nominal, cuyo resultado fue el siguiente: treinta y cinco votos por la afirmativa y catorce por la negativa.

Estuvieron por la primera, los Sres. Vicepresidente, Peralta, Ugarte, Román, Oña, Guarderas, Rosales, Valdovinoso, Amegas, Vela J., Poveda, Andrade (R.), Imbría, Arango, Paladines, Ruiz (V.), Larriba, Ruiz (J.), López, Egas, Montalvo, Ullauri, Andrade (J.), Morales Alfaro, Pachano, Villavic, Benes, Bayas, Piro, Córdova, Coronel, Aguilar, Montrosinos, Ricard y el infrascripto Secretario Orzaga; y por la segunda los Señores Franco, Paraja, Orrellano, Carbo, Reina, Andrade (M. N.), Vela (J. B.), Vituri, Vera, Villamar, Vadronas,

Ontameca, Santiago, y el infrascripto Secretario Coral.

En consecuencia, fué aprobada la apertura y habilitación del puerto Bolívar, en los términos indicados por el Sr. Ugarte.

### Receso.

Reestablecida la sesión ocupó su asiento el Sr. Presidente y después de haber hecho leer el art. 1.º del Reglamento Interior de la Cámara, manifestó que las disposiciones debían ser obedecidas y ordenó á los infrascriptos Secretarios que no permitiesen que entrase ninguna persona extranjera á la Asamblea y á la Secretaría.

El Sr. Villomar. — No puedo suponer que la Secretaría; menos la Presidencia, tenga el ánimo de desairar á algún Diputado que más de una vez ha pedido que sea sometido á discusión el informe respecto de la beligerancia de Cuba. Ninguna razón hay para el aplazamiento así indefinido de este asunto; pues los D.º Diputados que no están por el reconocimiento de la beligerancia de los revolucionarios de la Antilla, pueden hoy como después, dar con tranquilidad su voto negativo en la seguridad de que no por eso será menos esforzado y vigoroso el brazo de esos luchadores que incapaces de avenirse al yugo de la servidumbre proclaman su emancipación; de que por eso cortará menos el machete cubano; de que no por eso será menos cetero y terrible cada bala de lanza de esos nuevos llaneros.

Pido, pues, Sr. Presidente, que si no le prohíbe el Reglamento, atienda mi solicitud y ponga á discusión el asunto en que me he ocupado.

El Sr. Presidente. — Es notorio que las discusiones se han verificado en orden á la importancia de los asuntos y al tiempo en que han sido presentados. Respecto al de Cuba, mi idea ha sido la de esperar el estudio de la Ley de Presupuestos, para que el reconocimiento se hiciera de una manera positiva, pero si la Asamblea cree conveniente resolver antes el asunto, está en su derecho el hacerlo, y á este fin advierto que en el día de mañana se dará la primera discusión.

Continuando el debate sobre el puerto Bolívar, pasóse á discusión el art. 3.º del Proyecto.

El Sr. Carbo. - No deseaba ya tomar parte en la discusión; desde que se aprobó el art. 1.º pero veo que si el Ejecutivo no puede colocar el empréstito á que se refiere el art. 2.º, se le censaría por haber infringido dicha disposición, y esto no sería justo ni equitativo.

El Sr. Franco. - Parece que el Ejecutivo es un chiquillo de escuela, cuando se le compela de la manera que lo expresa el artículo que se discute el cual debe negarse.

El Sr. Ugarte. - Voy á hacer comprender el espíritu de la disposición.

Desde 1883 se ha dejado al arbitrio del Ejecutivo la ejecución del proyecto que nos ocupa, y sean cualesquiera las razones que él haya tenido, es lo cierto que no ha dado cumplimiento al proyecto. Yo no quiero menoscabar la dignidad del Poder General del País; á quien le es fiel Ejecutivo de las leyes, pero tenemos seguridad de que no poniendo la disposición contenida en el art. 2.º llevará á efecto el proyecto?

En seguida, fué á debate la siguiente moción, hecha por el Sr. Franco, con apoyo de los Sres. Villacís y Corrao:

“Que se suprima el art. 3.º del proyecto que se discute.”

El Sr. Andrade (J.). - No sé como el Sr. Franco pueda sostener su moción, alegando que al Ejecutivo se le ordena que le obedezca. ¿Y acaso la moción no es también una imposición á la Asamblea? Lo que se hace en el art. 2.º del proyecto no es otra cosa que manifestarle al Gobierno la obligación que tiene de cumplir lo que se dispone, y esto mismo se hace en todas las leyes que se dictan.

El Sr. Carbo. - Hay en el proyecto un artículo por el que se compela al Ejecutivo á que contrate un empréstito para la construcción de las obras. Y yo pregunto: ¿tenemos seguridad de que podrá conseguirlo? Es, pues, una exigencia cruel, porque si no puede cumplir con lo que se le impone se hará acreedor á una leve censura.

No tenemos la culpa de que los Gobiernos anteriores, no hayan cumplido tal género de disposiciones ni es un asunto que debamos discutir ahora.

El Sr. Ugarte. - Me han hecho peso las razones del Sr. Carbo, y veo que el inconveniente

se pueda allanar, vieniendo: "caso de que estén concluidas las obras."

El Sr. Frances. - No he visto en las leyes las fórmulas á que se refiere el Sr. Andrade (Julio).

Creo que la forma de redacción del art. 3º no puede ser más inconveniente y depresiva para el Poder Ejecutivo.

A continuación el Sr. Córdova, con apoyo del infrascripto Secretario Coral, hizo la moción siguiente, que fue aprobada sin debate:

"Que el art. 3º diga: "El Ejecutivo cumplirá con lo ordenado en el artículo anterior, dictando para el objeto el Reglamento respectivo."

La indicación del Sr. Andrade (J) fue suprimida por la Comisión el art. 4º del proyecto.

Leídos el art. 5º y las indicaciones que se habían formulado:

El Sr. Ugarte. - Se puso en el proyecto que fuese el Ejecutivo el que debía entenderse en las obras de los edificios necesarios para la instalación del puerto; pero trayendo á la cuenta que sus múltiples ocupaciones no le permitirán prestar á aquéllas toda la atención debida, pues aun para la obra del ferrocarril del sur quiso el Gobierno que se le diera una Comisión especial que le ayudara, se ha juzgado conveniente reformar el artículo en el sentido de que sea la Municipalidad de Machala la que se entienda en los trabajos que demanda la habilitación del puerto.

Reformado el artículo quedó así:

La Municipalidad de Machala construirá bajo su dirección ó por contrata, un muelle de bricco, una casa para la Capitanía y otra para el Resguardo, y más edificios que juzgue convenientes."

Puesto á debate, el Sr. Ullauri, con apoyo del infrascripto Secretario Coral, hizo la siguiente moción:

"Que al final del artículo se agreguen estas palabras: "todo bajo la inmediata inspección del Gobierno."

Fue sometida á debate la moción.

El Sr. Frances. - Debe expresarse en el artículo que los contratos han de ser previamente aprobados por el Gobierno.

El Sr. Carbo. - En el artículo se concede á la Municipalidad una amplitud de facultades que me parece inconveniente. Podría, en tal virtud,



construir aquellas escuelas, sinagogas, iglesias, &c., creyendo que todo esto es necesario para la habilitación del Puerto. Pero á pesar se irá viendo que la referida habilitación no es un gramo de más para el Erario; amén de otras obras no previstas, hay que construir siquiera una casa para los empleados, los que no habrán de vivir á la intemperie y en los fangales.

El Dr. Ugarte. — No sé por qué el Dr. Carbo imputa los gastos á la Nación, siendo así que sólo la provincia de "El Oro" es la que los va á hacer, porque sus habitantes serán los únicos sobre quienes han de pesarse los impuestos destinados para llevar á cabo la obra que se pretende.

Por otra parte, no se trata de establecer una religión, para que sea necesario construir sinagogas, &c. como dice el prespiciente.

El Dr. Carbo. — Voy á tener que retirarme de esta Asamblea, por la manera odiosa con que se tratan aquí algunos asuntos, de los cuales parece que quisiera apelmársenos á algunos Diputados por no juzgárcelos con derecho para tratarlos. En un Congreso continental no se despreciarían con mayor empeño ni calar las conveniencias internacionales como en esta Asamblea los intereses provinciales. Porque los hijos de "El Oro" sean los únicos contribuyentes para las obras de que se viene hablando, ¿hemos de dejar que hagan lo que quieran? Como Diputados de la Nación, todos estamos obligados á velar por sus intereses, y á interesarnos por el bien común.

El Dr. Ugarte. — No sé por qué se interpretan mis palabras en diverso sentido de lo que yo me propongo expresar con ellas. Quanto á ingerencia, la tiene el Dr. Carbo para tratar este asunto, como la tienen todas los demás Señores Diputados.

El Dr. Pareja. — Es incorrecto é ilegal dar á un Municipio la facultad de celebrar contratos, cuando los impuestos, como en el presente caso, son fiscales; porque de no serlo, no tendría el Consejo necesidad de poner en conocimiento del Gobierno el contrato, para pedirle su aprobación.

Además, me parece que el Colector ó coleccioneros encargados de recaudar los impuestos deben ser especiales y el Gobierno, por medio de la Junta de Hacienda, es quien debe entenderse directamente en los contratos.

8  
El Sr. Córdova. — Se reconocen dos impresos en la Ciencia Administrativa: fiscales y Municipales. El impuesto que afecta a "El Oro" es provincial y por lo mismo la Municipalidad puede administrarlo.

El Sr. Franes. — Por lo que digo, estas bases son para que la provincia de "El Oro" se constituya en Estado independiente; pues de otra manera, no sé de dónde se deducan las consecuencias de los Sr. Córdova y Ugarte. Lo que dice el Sr. Paraja es lo legal y justo a lo que se acosumbra. La Junta de Hacienda celebra los contratos y los somete a la aprobación del Gobierno.

El Sr. Ugarte. — El Sr. Paraja se ha olvidado muy pronto de lo que se ha hecho en otras ocasiones. Hace pocos días se dio a la Junta del camino de Chone facultades para que pueda celebrar contratos. No es hoy la primera vez que la Municipalidad va a administrar impuestos, como los del acueducto, nombrando al efecto colectores especiales. En Cancha Rosa, en Daule, en Vinces, por ejemplo, se han creado impuestos para bombas, B<sup>a</sup>, y las Municipalidades se han entendido en la recaudación e inversión de los fondos.

El Sr. Coronel. — No se quita el carácter de fiscal a una contribución por el solo hecho de encargarse su cobro a tal o cual corporación. En Colegio Abene sus fondos, los cuales son recaudados por Colectores especiales y administrados por la Junta del mismo Establecimiento, y no por esto se dice que aquellos fondos dejan de ser fiscales.

Declarada la construcción de una obra, la Asamblea está en la obligación de crear fondos; y si quiere los concentra en el Tesoro Nacional o en uno particular; y en todo caso el Colector rinde sus cuentas ante el Tribunal respectivo.

El Sr. Franes. — Las contribuciones a que se refiere el Sr. Ugarte, de Vinces, Daule, B<sup>a</sup>, son impuestos por las Municipalidades y hacen muy bien estas en administrar las rentas que ellas producen. Pero las contribuciones que se imponen a la provincia de "El Oro" son nacionales y no se puede dar a la Municipalidad el derecho de recaudarlas y administrarlas.

El Sr. Carbo. — Las obras del puerto Bolívar son nacionales y no municipales. Admitiendo lo último sería un contrasentido que la Mu-

municipalidad se dirigiese á la Asamblea pidiendo una autorización que no necesita, y una inversión, el que nos vemos en discurrir el proyecto patrocinado por el Dr. Ugarte.

El caso actual es idéntico al de la Junta del Ferrocarril, á la cual se le negó el derecho de administrar las rentas nacionales. Al aprobarse el artículo que se discute, caeríamos en una inconsecuencia manifiesta.

El Dr. Paladines. — Como hijo que soy de la provincia de "El Oro", yo desearía que la Municipalidad fuese la que administrase las rentas; pero siendo estas nacionales, justo es que el Gobierno las administre.

El Sr. Coronel. — No se atasa á ningún principio de Ciencia administrativa, por el solo hecho de encargarse á la Municipalidad de Machala la construcción de las obras del Puerto Bolívar. Hoy presente, un ejemplo son también obras nacionales; y no debería entones encargarse su construcción á las Municipalidades, como se acostumbra.

Cerrado el debate, la Presidencia manifestó que el artículo contenía cuatro partes, y que se iba á votar cada una de ellas por separado.

Sometida á votación la primera que dice: "La Municipalidad de Machala construirá bajo su dirección ó por contrata", el Dr. Ugarte pidió que aquella fuese nominal, y verificada, dió por resultado su aprobación, por veintinueve votos contra veinte. Estuvieron por la afirmativa los Dres. Peralta, Ugarte, Román, Oña, Guarderas, Valdivieso (J. A.), Vela (J.), Ruiz (J.), Larriba, Ruiz (J.), Ullauri, Vela (J. B.), Andrade (J.), Pachano, Villamar, Bayas Poro, Córdova, Coronel, Aguilar y Montesinos; y por la negativa los Dres. Presidente, Franes, Pareja, Arellano, Yanezas, Poveda, Carbo, Reina, Cevallos, Paladines, Egas, Montalvo, Vera, Villavic, Cordero, Vascones, Ontaneda, Ricavale y los inasentados Diputados Secretarios.

Fue también aprobada la segunda parte, que dice: "un muelle de hierro, una casa para la Capitania y otra para el Resguardo; negada la 3ª: y más edificios que juzgue convenientes; y aprobada la 4ª: "todo bajo la inmediata inspección del Gobierno."

Por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

# DISCURSO

del Sr. Abelardo Moncayo, leído en la sesión secreta del día 4 de Marzo, y cuya publicación fue ordenada por la Presidencia al principio de la 2.<sup>a</sup> hora del día de hoy:

Sr. Presidente. - Yo también daré principio a mi razonamiento, como el Diputado Sr. Sr. Vela, confesando mi incompetencia, mi ignorancia absoluta en gestiones bancarias, por la razón sencilla de que las polvas nada tenemos que hacer con esa gente. Pero lo que aditivo, algo más, lo que me con claridad, es que debatimos hoy una cuestión de vida o muerte, la de ser o no ser. Abandona el partido liberal como poder, o acepta un sacrificio doloroso pero necesario? Abajo la cinta roja y arriba la azul, o viceversa? Entre parentesis, esta abnegación por parte nuestra, si tal sacrificio no aceptáramos, evitaría al pueblo un nuevo recargo de contribuciones, habríamole evitado nuevas calamidades? Claro que no, supuesto que palpando como palpamos la situación angustiosísima del Ovario, sea conservador, sea liberal el Gobierno que tuviéramos en la actual situación, inopinarse como necesidad imperiosa, inevitable un "moans vivendi" perentorio, un medio cualquiera de salvar esta misma situación. El buen estado financiero, la renta segura para una administración holgada, el capital, en una palabra, es como la sangre en el cuerpo humano: cesase ésta, suspíndase la circulación, y allí la muerte más o menos lenta, pero inevitable.

No ignorais la parte, la inmensa parte que de esta espantosa penuria toca a las administraciones anteriores: conjurar la bancarrota en que ya ellas sucumbían; servir religiosamente los intereses, al menos, de sus pospuestas deudas; y saborear los efectos de sus fraudes y despilfarros, con la brevedad que el liberalismo debe a su adversario. Un incendio después, cual nunca vieron nuestros padres, y de la capital más acandalada de las nuestras; la emigración la peste y las respectivas enardecidas, que fueran sus consecuencias inmediatas; la jirba, la justísima privación obtenida por el comercio arruinado en esa catástrofe, para el pago de los derechos de aduana; y sobre todo esto, casi dos años mortales de verdadera y errada campaña por lo que anualmente de nuestras relaciones sociales y políticas, es claro que forzosamente debían producir este desequilibrio insalvable en nuestros presupuestos, este agotamiento de todo recurso ordinario para la vida del Gobierno, esta imposibili-

dad de seguir adelante con un cuerpo espánimo  
y marchando áuestas.

En caso tal, es de un político, siquiera  
de un ser racional dar el golpe de gracia á ese  
agorizante, ó procurar á Pedro Vane su salvación.  
Respondámonos, no ya Caamaño y su falídica es-  
uela, factores principales de esta ruina que lamun-  
tamos, y los menos escrupulosos siempre en si-  
tuaciones idénticas; respondámonos, no ya García Do-  
reno, el único que, en nuestra patria ha impuesto  
el papel moneda, y el segundo después de Flores el  
infame, que falsificó sumas no despreciables, cuya  
amortización tanto nos ha costado. Quiénes de-  
ben responder á nuestra pregunta son, no aquellos  
ellos incipientes y dominados todavía por el empiris-  
mo en materia de hacienda y por las ambiciones  
desajustadas del cargo, sino aquellas Naciones  
que por su progreso y el desarrollo de su siste-  
ma financiero han llegado ya casi á la cima de  
la perfección. Entre ellas, Señor Presidente, cuál la a-  
fortunada, cuál la que á menudo no se halla en  
situación igual á la nuestra y en la necesidad  
por tanto de acudir á remedios energicos y dolorosos  
desde luego, pero inevitables, si, porque nada supe-  
rior á toda ley, nada más apremiante que el ins-  
tinto de la propia conservación, el ansia por la  
vida?

Vosotros los felices, los mimados por la  
fortuna, los que no habéis oído el grito desgarrador  
del hijo que es demandado un mendrugo de  
pan, ni habéis visto retorciéndose de dolor á nues-  
tra esposa, porque no tiene ese mendrugo para  
el pedazo de sus entrañas, hacéis bien, perfectamen-  
te bien en calificar de inepto, idiota, estúpido y hasta de  
abandonado al padre infeliz que enjugándose los ojos  
y con una maldición en los labios se sujeta en  
el monte de piedad, en la tienda de un usurero,  
si todas las condiciones que á sus anchas le  
impone el desalmado prestamista; de ese infel-  
iz digo que por diez ó veinte onzas apenas, de-  
ja allí hasta las coberturas de su lecho y acep-  
ta el catoree por ciento ó el real en peso, nada  
más que por este idiotismo, por esta estupidez de  
no ver la muerte en su hogar, y la muerte en  
la peor de sus formas, la del hambre en despe-  
ración. Espáguense salvar? id á esas reservas, á esos  
cuarteles, á esas escuelas; id á las casas de los

85  
empleados de posición modesta, á las de tanto a-  
creedores de la Nación, á las de las rentas mueli-  
mas de nuestras sierras cortadas; ved como se  
hallan nuestros muelles, nuestras casas de adua-  
na, todas nuestras obras públicas; fijadas en nuestros  
Colegios, Hospitales, Casas de Beneficencia &c. .... Y...  
ahí está la Ley de Crédito Público, me decís; allí la  
gran panacea, una soñada consolidación; ahí el  
supremo remedio: la paciencia.

¿Hablaís en seriedad ó añadís el sar-  
casmo á apatía tan inculcable? Y son evidentes  
por, tan indiscutibles las razones y el cuadro que  
acabo de exponer que, por unanimidad, Señor Pre-  
sidente, aprobamos ayer la autorización al Ejecutivo  
de que gestionase un empréstito de millón y me-  
dio de sueros. ¿Han cambiado acaso las circun-  
stancias para que opinemos hoy de una manera  
distinta, ó es meramente la forma de llevar á ca-  
bo aquella gestión la que nos mueve á la negativa?  
Examinemos entonces si son mejores las que acaban  
de presentar los que me han precedido en la pa-  
labra.

Según el parecer de un señor Diputa-  
do el empréstito debía hacerse, para que nada  
pierda el Estado, en una emisión de bonos de á \$20  
cada uno, para que con ellos sean pagados los mi-  
litares, los maestros de escuela y demás acreedores al  
Tesoro. Por qué se fija precisamente en el tipo de 20,  
y no sería mejor emitir bonos también de á cinco,  
de uno, y hasta de cuarenta ó cincuenta centavos,  
para el pago de raciones? Basta esta sola consi-  
deración para que se palpe que es nada menos que  
el papel moneda, y en la peor de sus formas, lo  
que entraña la idea del Ca. preopinante; con este ca-  
rácter más, el del descrédito desde su nacimiento, des-  
de el día de su emisión. Porque no debemos olvidar  
que el millón y medio emitido ó conseguido en un  
empréstito es para ser pagado ó descontado en  
la aduana con el nuevo 20% adicional, descuento  
por consiguiente que no se verificará en tres ó  
más quince y según las necesidades del comercio.  
El maestro de escuela, por tanto, el militar,  
las casas de beneficencia, &c. que hacen con sus bo-  
nos de á \$20, en plazas como las nuestras, y  
con un papel que ningún valor significaría,  
para ellos, y menos en un mercado que no sabía  
qué hacer con ese papel? Vender á los comerciantes?

56  
a comerciantes que no necesitarían de esos valores sino paulatinamente y en proporción de sus negocios? Qué ventaja para los acreedores del Estado con esta oferta monstruosa de un millón y medio de bonos, emitidos en un mismo día, mientras la demanda no sería sino a lo más de unos ciento o doscientos mil sueros por año? Ca más, Señores Diputados, el campo que así dejaríamos abierto al avar, a la usura, a las más ruines especulaciones para unos pocos, mientras dejamos a los infelices en una situación peor, más lamentable que la que hoy se encuentran.

“La Ley de Crédito Público, dice algo por allí, envíase a ella el Ejecutivo con nuestros acreedores, y adelante” La Ley de Crédito Público, una larga e inútil tramitación judicial, para probarnos que la luz es clara y relegarnos a la noche a la letra E, a la Q, a la L, o como si dijéramos a las Calendas Griegas! La Ley de Crédito Público, que entre nosotros no es otra cosa que la del robo legalizado y desvergonzado, y esto tratándose de los Institutores de primeras letras, de los abnegados defensores de la Patria y de las necesidades más apremiantes de la vida social!..... ¿Puede se deber en refutar tan bárbaro dilata.

ARCHIVO  
Visto el inminente peligro que, por esta inacción del Tesoro, corren la seguridad y el orden públicos; vista la facilidad con que ahora, por un puñado de oro, pueden volcarse en el acto nuestras instituciones y rodar con ellas nuestras cabezas; vista la no imposibilidad inmediata de todos los horrores de la anarquía o el comunismo, por el hambre, casi no vacilaría en pensar de traición y de crimen de lesa-patria, seguridad como la que deploramos. Pero apenas apuntó estos peligros que saltan a la vista, porque, a Dios gracias, a nosotros, a nosotros los Diputados de la Nación, nos están dando lecciones de abnegación y suprimiento esos héroes oscuros del deber, esos pobres soldados aun sin raciones; por diez, por veinte y hasta por cincuenta metales días, como sucede a menudo en nuestras guarniciones del Norte.

Amor al pueblo!..... siempre y por siempre el sistema de los sofismas, cuando la razón escasea! Pero por amor al pueblo precisamente soy liberal, y por amor al pueblo, a su bienestar

87  
a su ilustración, a su engrandecimiento, no quiero  
la muerte de él junto con la de nuestros ideales.  
Pero obras son amores; ¿que saca el pueblo con nues-  
tras declamaciones estériles e interminables? El Esta-  
do no tiene fondos conocidos por adquisición o  
por herencia; el Estado no es doctor, obispo ni cura;  
él no tiene oficio ni beneficio, menos renta segura  
y como bajada del cielo; y si el Estado es del pue-  
blo, por el pueblo y para el pueblo, ¿como regar es-  
te vínculo indisoluble entre sus derechos y obligacio-  
nes mutuas?, hemos de ser nosotros mismos quie-  
nos en el pecho le clavemos un puñal? — Que nos  
vayan escribiendo a la par nuestros bonos los co-  
merciantes, conforme los vayan necesitando; muy  
bien; y entre tanto?..... sigan consolidadas el ham-  
bre y la sed de los miserables, sigan consolidadas  
las lágrimas del hambre y la vida, sigan eter-  
namente consolidadas sus barrigas y siga este des-  
barajuste general en todo ramo administrativo.  
Pero ya escampa: "Al menos, dice otro, no pidan  
el diez por ciento: basta con el seis o el ocho a lo  
más." Valiente consejo! como si hubiera quien no a-  
peteciese un empréstito por cuatro, por dos, por uno,  
por cero si es posible. Desconocer la antigua, la  
ingruebrantable y descarada tiranía de nuestros  
Bancos; desconocer la abrumadora, la sempiterna  
tiranía del capital, que desde que el hombre es hom-  
bre ha abusado siempre de la peor de nuestras  
calamidades, la necesidad! Y esto llamáis idiotis-  
mo, estupididad en quien lo enuncia; y bajura y servilis-  
mo en quienes lo escuchamos en dudar si, pero como  
cosa inevitable! Oh lógica, que pequeña eres, que dé-  
bil, que nula, cuando asustada la razón, huye de  
la pasión desahogada!

Y sobre este cúmulo de necesidades tan  
evidentes e indiscutibles que nadie ha osado signi-  
ficar atenuar, y sobre este agrupamiento de sofis-  
mas irrealizables, flota además otra consideración  
que sería de peso enorme, si tanto no nos cegaran  
la temeridad y la injusticia. Hablo de la vergüen-  
za que, como liberales, debíamos tener de este mal  
estar fatigoso que, naturalmente, desde las altu-  
ras desciende a todas, a todas las clases sociales.  
El pueblo no piensa, el pueblo no penetra con fa-  
cilidad ni barumta las causas de esta clase de  
crisis económicas, el pueblo no justifica ni excusa  
cuando la necesidad le apremia; él compara



a lo más una situación con otra, un partido con otro; un Magistrado o Gobierno, con el que fué: -  
"Cuanto dinero, cuanto abundancia con Veintemilla, y qué miseria ahora; qué Tesoreros fulanos y tantanos, y quienes los actuales. Ese Protectorado, esas Comendadas Cristianas de los conservadores; y esta insuerción pública, esta beneficencia de los liberales, de ellos, de ellos, que tanto nos hablaban de ilustración y progreso, de desahogo y justicia." - Y qué, aquí mismo, en esta Asamblea y no un momento del pueblo, no ha habido quien nos pregunte donde está el ferrocarril, donde las obras públicas del liberalismo; al mismo tiempo que palpaba la imposibilidad de que le fuese cubierta su quincena como Diputado; al mismo tiempo que veía esa parva de mudas en las puertas de la Tesorería, demandando unos cuantos centavos por montepío; al mismo tiempo que sabe perfectamente que, por el ansia de racionalizar a las tropas, se ve el Gobierno en la necesidad de tomar de manos de noveros y judíos parte en dinero y parte en valores comprados a vil precio, precio infame que es nuestra deshonra y vergüenza; sí, nuestra, porque en todo hemos pensado hasta hoy, aun en despedarnos mutuamente, menos en lo que conviene a la verdadera ventura de ese pueblo, que tanto años dirá; menos en organizar definitivamente, en poner con el día la Hacienda Pública, sin lo cual es imposible vida siquiera mediana en una Nación?

Cuando desbordados, oprimidos, proscritos, a fe, qué horas, horas interminables hemos de haber consagrado todos nosotros a esos dolores, a esos hechizos ensueños del triunfo de la justicia, del imperio de la ley, de la seguridad del progreso, del levantamiento, de la ventura patria, en la suposición de que sus destinos se hallasen en nuestras manos.

Impensadamente esa coyuntura se nos ha oprimido, háenos brindado esa ocasión; y qué es lo que estamos haciendo? ¿Dónde una iniciativa salvadora por parte de los que sólo figuran para ensueñar; dónde en ellos siquiera el sentido práctico de la vida de un partido; dónde esa virilidad que llevamos derecho de esperar de quienes, por lo mismo que grandes en la adversidad debían volentarse

ahora estas de pasiones insanas? — "Ah, si estamos  
 desengañadas!" Vergüenza! Por buenos que sean nues-  
 tros ideales, suponerse que siendo hombres los en-  
 cargados de realizarlos no habria de adulescer la  
 obra de los defectos irremediables de nuestra im-  
 perfeccion y flojura; y suponerse que con el de-  
 jar hacer, con el abrir franco paso a la reaccion, lo  
 todo lo hemos remediado. ¿Está vacilante nuestra  
 bandera, desgarrada, mancada? pues no se cómo  
 derribándola y pisoteándola nosotros mismos la  
 rehabilitemos y la afirmemos en la altura en que  
 debe flamear, no se cómo sea de coronas esfer-  
 zadas y de varones de pro, esto de dejarse morir  
 o darse por muertos, sin luchar y antes de tiempo.  
 Y esa vara, Señor Presidente, en las sesiones ante-  
 riores relativas a este empréstito, ni una vez sola  
 he dado voto afirmativo, porque todo recargo de im-  
 puestos me estremece y porque es insoportable mi  
 horror a los juicios. Pero, cómo negar, cómo disimu-  
 lamos esta imperiosa necesidad que como todo lo  
 fatal se nos impone abrumadora, ineludible? Si-  
 no, Señor Presidente, han osado algunos colegas nues-  
 tros calificar de bejato, de ruin conculcación en los que con  
 ellos no estamos de acuerdo. Empuñen, pues, ellos las  
 riendas del poder, salven la situación, levanten es-  
 te cadáver con sólo un melifluo acento. Si el buen  
 sentido cuando nada, si este instinto de salvar  
 la causa, la vida de nuestro partido y antes que  
 todo si este espíritu de equidad no desmentido  
 nunca no hubiese dominado en la mayoría de  
 este Cuerpo, no se lo que debería el Senador a la  
 Asamblea del 96 y el 97. La lucha de una doctrina  
 contra otra, de unos principios con los que los son  
 opuestos o de unas aspiraciones con las que los  
 son contrarias es lo que da nobleza, lo que infun-  
 da la vida de una oposicion levantada. El mero  
 obstaculismo o el no mundo y tirando como si-  
 serna parlamentario; no os parece algo como los  
 lasteros de una impotencia desesperada? Cuál  
 es la bandera contraria? ninguna, enál su candi-  
 do? nadie. Qué es lo que se proponen? nada!... ¿a  
 dónde con este vitilismo van a parar que nada  
 plantan, que nada resuelve ni a nada condu-  
 ce? Y ellos los primeros en ultrajarlos, en abofe-  
 carnos a cada paso. Oun dada una desavenen-  
 cia sin motivo, frindense, convéitense las acu-  
 saciones para nuestra confusion o enmienda; pe-

no de estas contiendas interminables, imbecamen-  
te porque no aceptamos un nihilismo infame  
y desalentador, qué proyecto general ni indivi-  
dual? Y para probar esta infamez, una simple  
reflexión: imaginémosnos á toda la Asamblea inspi-  
rada en el mismo sentimiento, origen del desaver-  
do que deploramos: llega el instante de obrar: ¿quién  
nuestro candidato? nadie, nadie, nadie! ¿cuál nues-  
tra Constitución, cuál la organización general del  
nuevo Gobierno? nada, nada, nada! Resultado, mi-  
seria ridícula, abdicación vergonzosa e irrespi-  
cable, la muerte entonces sí, la muerte verdadera  
y sempiterna de nuestro partido. Qué grande,  
qué espléndida victoria entonces la de los probon-  
tes del partido radical.

Y en cuanto á las desconfianzas en el  
actual Ejecutivo, en buena lógica no á cierto é expli-  
cármelas: unánimemente reconocemos y confesamos lo-  
dos que no tenemos un Caimán, un Flores Juan  
José, un bandido á la cabeza del Gobierno; y cuántas  
sombas, sin embargo cuántas reticencias en cada dis-  
cusión! ¿Damos francos: ha habido robos? probémoslo  
y a usemos á los infractores. Ha habido gastos in-  
justificables? qué queréis! un tiempo de toda clase  
de revueltas y de nombrado en el Poder; lo admira-  
ble, y, casi divina, lo posible fuera que no hubiese  
faltas que enunciar. Pero si es condición esencial  
que esta Asamblea ha de ser la que distribuya  
la suma del empréstito que nos ocupa, en lo que  
ella piense más urgente y justo, ni sombra ha-  
lla yo de pretexto para los recelos y desconfianzas que  
tanto nos acorzojan. - Y en cuanto á eso de nomi-  
nado de que acabo de hablar, no toméis á broma  
mi palabra: en lo administrativo, en lo militar en lo  
parlamentario, viéndolo estáis, por lo mismo, que lo  
davía en todo somos inexpertos; qué doloroso, qué  
inconveniente y qué ruin, á veces, aparece nuestro apren-  
dizaje en todo el sistema gubernativo.

El Presidente de la Asamblea,

H. Morcago

El Diputado Secretario,

El Diputado Secretario,

Celiano Monge